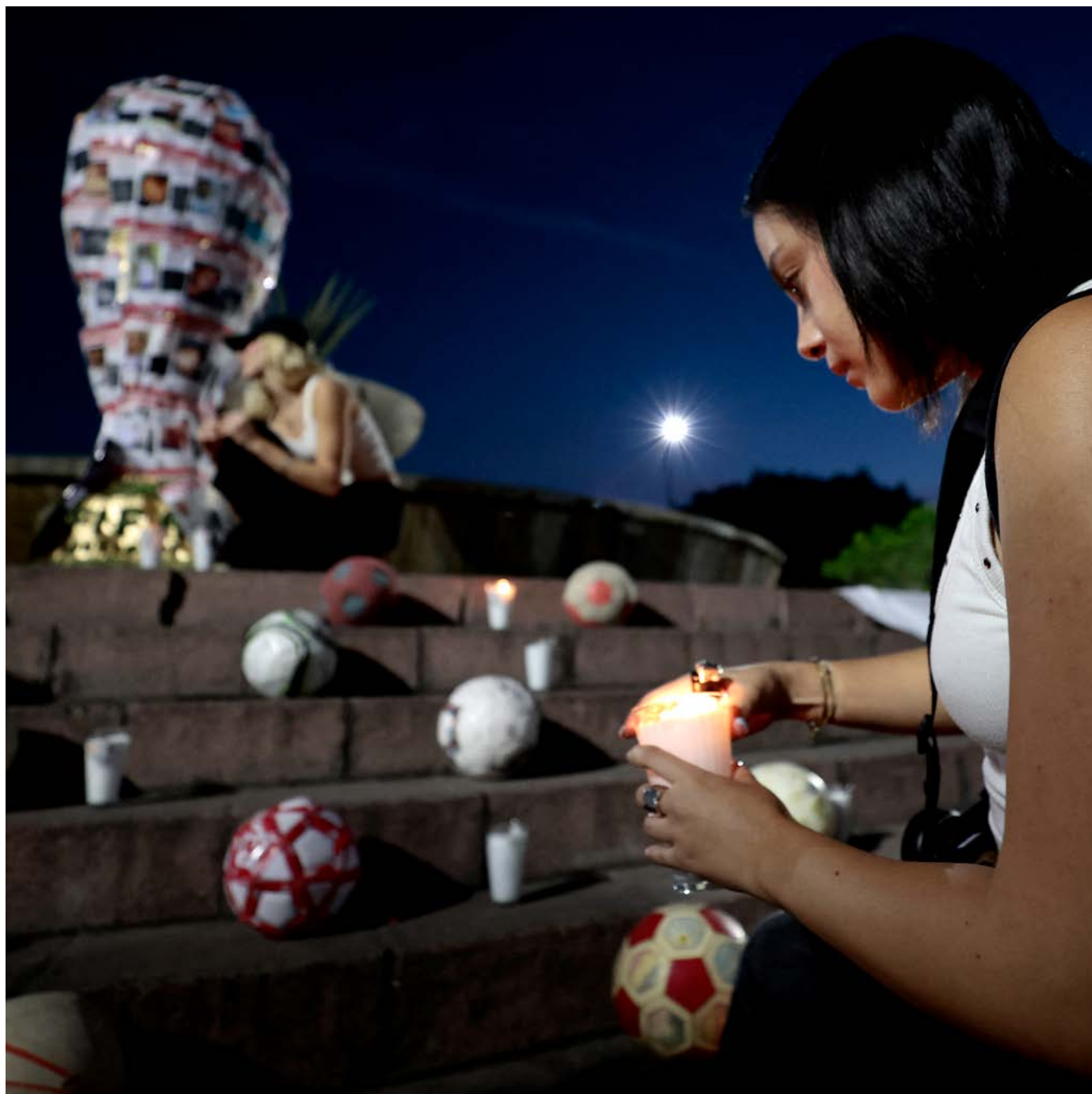




LA HUMANIDAD DEBE TRIUNFAR

DEFENDER LOS DERECHOS Y ABORDAR LA REPRESIÓN
EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026



Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

© Amnistía Internacional 2026 Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>.

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2026 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street London WC1X 0DW, Reino Unido



Portada: Una estudiante universitaria coloca una vela junto a una réplica del trofeo de la Copa Mundial de la FIFA decorada con fotografías de personas desaparecidas, durante una intervención artística con el colectivo "Luz de Esperanza" en Guadalajara (México), 21 de noviembre de 2025.

© Ulises Ruiz/Getty Images



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. METODOLOGÍA	8
3. COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026: FÚTBOL A OTRA ESCALA	9
4. REQUISITOS DE CANDIDATURA Y POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS DE LA FIFA	12
4.1 RESPONSABILIDADES DE LA FIFA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	12
4.2 RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES NACIONALES DE FÚTBOL	13
4.3 RESPONSABILIDADES DE LOS PATROCINADORES	13
4.4 COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CANDIDATURA	14
4.5 EL MARCO DE REFERENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 Y LOS PLANES DE LAS CIUDADES ANFITRIONAS	15
4.6 ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD CIVIL	16
5. RIESGOS CLAVE PARA LOS DERECHOS HUMANOS	17
5.1 CONTEXTO	17
5.2 DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA	21
5.3 APLICACIÓN ABUSIVA DE LA NORMATIVA MIGRATORIA Y EL CONTROL FRONTERIZO	30
5.4 DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTQI+	37
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40

1. RESUMEN EJECUTIVO

El 11 de junio de 2026 dará comienzo en el Estadio Azteca de Ciudad de México (México) la Copa Mundial de la FIFA más grande y más lucrativa hasta la fecha, que culminará seis semanas y 104 partidos después en el Estadio MetLife de Nueva Jersey, Estados Unidos. Millones de aficionados y aficionadas viajarán a Canadá, México y Estados Unidos, mientras que miles de millones más verán el torneo por televisión en todo el mundo. La FIFA ganará 11.000 millones de dólares estadounidenses con este espectáculo.

Para millones de aficionados y aficionadas, la Copa Mundial representa algo especial: un momento extraordinario de alegría compartida, una oportunidad de viajar más allá de las fronteras, incluso a través de una pantalla, para apoyar a su selección nacional, y una celebración global del deporte más seguido del mundo. La propia FIFA ha prometido un torneo en el que todo el mundo “se sienta seguro, incluido y libre de ejercer sus derechos”. Es una promesa que rara vez ha sido más necesaria, y rara vez ha corrido más riesgo de romperse.

La Copa Mundial de la FIFA 2026 se celebra en medio de una aguda crisis de derechos humanos, con considerables riesgos para la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales. Estados Unidos —donde se disputarán tres cuartas partes de los partidos de la Copa Mundial— se enfrenta a una “emergencia de derechos humanos” y a un patrón reconocible de prácticas autoritarias. Hay agentes armados echando abajo puertas y deteniendo a menores de edad, y se ha deportado a cientos de miles de personas. Los grupos de aficionados y aficionadas LGBTQI+ dicen que no es seguro tener una presencia visible, y se prohíbe a simpatizantes de cuatro países participantes entrar en Estados Unidos. México ha movilizado a 100.000 agentes de seguridad, incluidos militares, en respuesta a los elevados niveles de violencia, mientras que un movimiento de mujeres y madres que pide verdad, justicia y reparación por las 133.500 personas desaparecidas en el país planea una protesta pacífica ante el Estadio Azteca de Ciudad de México el día del partido de inauguración. En Canadá, la experiencia de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010 en Vancouver, sumada a una creciente crisis de vivienda, han despertado el temor de que las personas sin hogar sean desplazadas. Un refugio para albergar a personas sin hogar durante el invierno en Toronto fue cerrado con un mes de antelación porque el lugar había sido reservado para uso de la FIFA como parte del acuerdo de sede firmado con la ciudad.

A nivel global, la situación es tensa. A pesar de que en diciembre de 2025 el presidente Trump fue galardonado con el recién creado Premio FIFA de la Paz, su gobierno ha intentado activamente dismantlar y dejar sin fondos los sistemas existentes de cooperación internacional, ha cometido un acto de agresión en Venezuela, ha lanzado ataques aéreos que constituyen ejecuciones extrajudiciales en Latinoamérica y ha iniciado, junto con Israel, ataques en gran escala contra Irán que han matado a civiles y han puesto en duda la participación de Irán en el torneo.

APLICACIÓN ABUSIVA DE LA NORMATIVA MIGRATORIA Y EL CONTROL FRONTERIZO

Quizá la amenaza más clara para los y las participantes tanto locales como visitantes en la Copa Mundial proceda de la maquinaria estadounidense de control abusivo, discriminatorio y mortal de la inmigración y de las detenciones en masa llevadas a cabo allí. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y otras agencias estadounidenses se han transformado en unos cuerpos que actúan al estilo paramilitar y en los que agentes federales armados y enmascarados han echado abajo puertas para irrumpir sin orden judicial en hogares, y han detenido, recluso, sometido a abusos arbitrariamente y han matado a miembros de comunidades en todo el país. Entre enero de 2025 y el 18 de marzo de 2026 han muerto 43 personas bajo custodia del ICE, mientras que los agentes han utilizado fuerza letal durante operaciones y en respuesta a protestas pacíficas. Entre otras víctimas, han matado ilegítimamente a Renée Good, Keith Porter, Ruben Ray Martinez, Silverio Villegas González y Alex Pretti.

43 PERSONAS HAN MUERTO

DETENIDAS POR EL ICE ENTRE ENERO DE 2025 Y 18 DE MARZO DE 2026



Las detenciones, reclusiones y deportaciones por motivos de inmigración han alcanzado una escala masiva. El gran número de detenciones y deportaciones sólo ha sido posible mediante la erosión de las salvaguardias de debido proceso. El análisis de los datos oficiales del gobierno realizado por el periódico The New York Times estima que en 2025 el ICE y la CBP deportaron a más de 500.000 personas, 230.000 de ellas detenidas dentro del país y 270.000 en las fronteras. Esa cifra equivale a más de seis veces el número de personas que asistirán a la final de la Copa Mundial en el Estadio MetLife en Nueva Jersey. Las detenciones practicadas por el ICE en las calles se han multiplicado por 11, y el número de menores de edad que el Servicio de Inmigración tiene bajo su custodia se ha multiplicado por seis. Hasta el 19 de marzo de 2026, el ICE había firmado además 1.544 “acuerdos en virtud del artículo 287.g” con los cuerpos estatales y locales encargados de hacer cumplir la ley en lugares como las ciudades de Dallas, Houston y Miami, anfitrionas de la Copa Mundial; según estos acuerdos, los agentes de estos cuerpos están autorizados a hacer cumplir las leyes de inmigración y se permite el uso de las cárceles locales para recluir a inmigrantes. Amnistía Internacional ha documentado asimismo las condiciones de reclusión de inmigrantes en el Centro de Internamiento de Krome North y en el Centro de Detención de los Everglades —también conocido como el “Alcatraz de los Caimanes”—, situados aproximadamente a 30 y 80 kilómetros de la sede de la FIFA en Miami, respectivamente. La organización ha concluido que las condiciones allí constituyen trato cruel, inhumano y degradante y, en algunos casos, tortura.

A pesar de que el fútbol es uno de los deportes más populares en muchas comunidades inmigrantes de Estados Unidos, y millones de aficionados y aficionadas viajarán al país desde todas las partes del mundo, ni la FIFA ni las autoridades estadounidenses han dado garantías de que la gente estará a salvo del uso de perfiles raciales, redadas indiscriminadas, detención ilegítima y deportación. Ninguno de los tres borradores de planes de derechos humanos publicados hasta el momento por ciudades anfitrionas en Estados Unidos hace mención alguna a cómo se protegerá a las personas de esas amenazas. De hecho, el director en funciones del ICE ha dicho al Congreso que la agencia será “un elemento clave del aparato general de seguridad para la Copa Mundial”. No se trata de un riesgo abstracto: en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA 2025, Human Rights Watch documentó el caso de un aficionado que fue detenido por una infracción civil y luego fue transferido al ICE y deportado.

Amnistía Internacional ha documentado el devastador impacto de las políticas del actual gobierno en la frontera entre Estados Unidos y México: el fin efectivo del asilo y los recortes en la financiación han dejado a miles de personas en un limbo en condiciones terribles y peligrosas. En Canadá se ha presentado al Parlamento una legislación que restringiría aún más el derecho a solicitar asilo, mientras que el “Acuerdo de Tercer País Seguro” establecido con Estados Unidos significa que se puede rechazar a personas en la frontera entre Estados Unidos y Canadá y devolverlas a Estados Unidos, donde pueden enfrentarse a discriminación, detención y asistencia letrada limitada.

Los aficionados y aficionadas también pueden sufrir discriminación en la frontera. De los 39 países a los que el gobierno estadounidense ha impuesto severas restricciones de viaje, cuatro se han clasificado para la Copa Mundial: pocas personas de Costa de Marfil, Haití, Irán y Senegal podrán viajar para apoyar a su equipo. Otros aficionados y aficionadas se enfrentan a vigilancia invasiva y a políticas para obligar a los y las visitantes e inmigrantes que soliciten beneficios migratorios, incluido el asilo, a hacer públicas sus cuentas en redes sociales para someterlas a examen y hacer una selección en busca de personas con sentimientos contrarios a Estados Unidos.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

Habida cuenta de su magnitud e impacto, los torneos de la Copa Mundial suelen ser objeto de informaciones críticas y de protestas públicas. Sin embargo, pese a sus propias políticas en materia de derechos humanos, la FIFA restringe el derecho a la libertad de expresión tanto para la afición como para los jugadores, entre otros medios a través de su “Código de Conducta del Estadio”, dirigido a la afición, que prohíbe los mensajes y símbolos “políticos”, y su Código Disciplinario para jugadores y empleados.

El gobierno estadounidense ha intensificado de forma radical sus ataques contra periodistas y medios de comunicación que considera críticos con sus políticas. Al menos un periodista, Mario Guevara, fue deportado por informar sobre las operaciones y redadas del ICE. En México, los periodistas siguen siendo objeto de serias amenazas. El país es descrito por el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) como el más peligroso para la prensa en el hemisferio occidental, con siete periodistas asesinados en 2025 en represalia por su labor informativa.

También ha habido restricciones al derecho a la libertad de reunión pacífica en los tres países anfitriones. El gobierno estadounidense ha atacado a estudiantes de procedencia extranjera que protestaban contra el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza, y a personas que vigilaban las agresivas acciones de control de la inmigración y protestaban contra ellas. Esto incluyó la revocación en 2025 de 8.000 visados de estudiante por “enfrentamientos con los cuerpos del orden por actividad delictiva”; el análisis de revisión de los visados se llevó a cabo con la ayuda de sistemas de vigilancia masiva impulsados por inteligencia artificial. En varias ciudades estadounidenses se ha desplegado al ejército para realizar labor de cumplimiento de la ley. Entre ellas se encuentra la ciudad de Los Ángeles, anfitriona de la Copa Mundial, donde el presidente Trump federalizó y desplegó unos 4.000 efectivos californianos de la Guardia Nacional en junio de 2025, antes de que una orden judicial pusiera fin a ese despliegue en diciembre de ese mismo año.

Canadá también ha sido escenario de una oleada de protestas contra el genocidio en Gaza, incluidas grandes manifestaciones pacíficas y acampadas de estudiantes que han sido dispersadas y disueltas indebidamente por la policía. En algunas ciudades, como Toronto, se han establecido zonas de exclusión para las protestas, que restringen las manifestaciones en las cercanías de escuelas, centros asistenciales y edificios religiosos, aunque no afectan a los lugares de celebración del torneo.

En México ha habido una serie de protestas relacionadas con la Copa Mundial centradas en el acceso a la tierra, el agua y la vivienda y en la crítica de la gentrificación, mientras que las mujeres buscadoras siguen pidiendo verdad, justicia y reparación por la desaparición de sus seres queridos. En la ciudad anfitriona de Guadalajara, las autoridades han amenazado con retirar de la “Glorieta de las y los Desaparecidos” los carteles de personas desaparecidas, mientras que la policía de Monterrey ha intentado detener a buscadoras que exhibían pancartas en un puente. Para proporcionar seguridad durante el torneo se movilizará a un total de 100.000 agentes, entre ellos 20.000 militares. El ejército sigue estando implicado en una diversidad de violaciones de derechos humanos, incluidos homicidios extrajudiciales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resuelto que el uso por parte de México de fuerza militar para labores de seguridad pública debe ser excepcional y temporal y estar bajo estricto control civil.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTQI+

A pesar de la visión inclusiva original de la Copa Mundial 2026 prometida por los organizadores, así como de los compromisos de algunas ciudades anfitrionas, la afición y los jugadores LGBTQI+ corren un peligro de sufrir discriminación que debe ser abordado. La FIFA se ha comprometido claramente a hacer frente a la discriminación aunque, según los informes, canceló las comunicaciones contra la discriminación previstas para la Copa Mundial de Clubes de 2025.

El ataque del actual gobierno estadounidense contra los derechos de las personas LGBTQI+, especialmente en relación con las personas transgénero y de género diverso, ha provocado que el principal grupo de aficionados y aficionadas LGBTQI+ de Inglaterra y una red de grupos de aficionados y aficionadas LGBTQI+ europeos digan que no tendrán una presencia visible en los partidos en Estados Unidos. El presidente Trump ha firmado órdenes ejecutivas para “mantener a los hombres fuera de los deportes de mujeres” y “restaurar la verdad biológica”.

Los programas gubernamentales que protegen los derechos de las personas LGBTQI+ o proporcionan cuidados han sufrido recortes, mientras que algunos países han advertido a sus ciudadanos y ciudadanas que pueden correr el riesgo de que les nieguen la entrada en Estados Unidos si la identidad de género de su pasaporte es diferente del sexo que les fue asignado al nacer, o si tienen el indicador “X”. Los y las jóvenes trans también sufren discriminación persistente en Canadá, mientras que México es considerado el segundo país más peligroso del mundo para las personas transgénero, con 59 transfemicidios registrados en 2024.

En el fútbol, los cánticos homófobos también han sido un problema persistente en los partidos en los que jugaba la selección nacional mexicana, estadounidense o canadiense, hasta el punto de dar lugar a la suspensión de partidos y a la imposición de multas por parte de la FIFA a la Federación Mexicana de Fútbol.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Cuando quedan sólo unas semanas para el inicio de la Copa Mundial, la afirmación de la FIFA de que “el fútbol une al mundo” contrasta enormemente con las prácticas divisivas y represivas de los gobiernos anfitriones de su torneo emblemático. Esta Copa Mundial dista mucho de ser el torneo de “riesgo medio” que la FIFA consideró en su momento, y se necesitan esfuerzos urgentes para cerrar la creciente brecha entre la promesa original del torneo y la realidad actual.

Aún hay tiempo para evitar que la Copa Mundial 2026 se convierta en un escenario de represión y una plataforma para las prácticas autoritarias. Los gobiernos anfitriones deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, mientras que la FIFA, las federaciones de fútbol nacionales y los patrocinadores tienen todos la clara responsabilidad de respetar los derechos humanos y utilizar su considerable influencia para proteger a la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales. Es a estas personas —no a los gobiernos, la FIFA o los patrocinadores— a quienes pertenece el fútbol, y sus derechos deben ocupar un lugar central en este torneo.

Por todo ello, la FIFA, los gobiernos nacionales y las ciudades anfitrionas deben:

- Garantizar el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica tanto dentro como fuera de los lugares de celebración de la Copa Mundial en todos los países anfitriones, evitando el uso de fuerzas militares para realizar labores de policía civil y protegiendo a los medios de comunicación y a quienes defienden los derechos humanos;
- Poner fin a las redadas indiscriminadas, el uso de perfiles étnicos, las detenciones arbitrarias, las detenciones en masa y las deportaciones ilegales en Estados Unidos, y garantizar públicamente que los eventos, lugares de celebración y reuniones de la Copa Mundial no serán blanco de operaciones de inmigración;
- Levantar las prohibiciones de viaje discriminatorias impuestas para entrar a Estados Unidos, incluidas las que puedan afectar a equipos clasificados para el torneo, y retirar las propuestas de examinar las cuentas de redes sociales;
- Adoptar medidas efectivas para garantizar la protección de las personas LGBTQI+ frente a la discriminación, el acoso y los abusos, entre otras cosas mediante campañas contra la discriminación y mediante la aplicación adecuada del protocolo de la FIFA contra la discriminación en los partidos, durante todo el torneo y con posterioridad a él;
- Garantizar la publicación de planes de derechos humanos actualizados y reforzados por parte de las ciudades anfitrionas que incluyan protecciones integrales para la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales.

Las federaciones nacionales de fútbol —como miembros de la FIFA y beneficiarias económicas que ganarán millones de dólares con el torneo— tienen también responsabilidades y deben alzar la voz en defensa de los derechos humanos y de la afición que acompañará a sus selecciones nacionales. Los patrocinadores también deben ejercer su influencia sobre la FIFA para garantizar que ésta cumple con sus responsabilidades en materia de derechos humanos.



Un transeúnte sostiene un cartel en señal de protesta mientras agentes de aplicación de la ley intervienen en el lugar tras un presunto tiroteo por parte de un agente del ICE, durante operativos de las fuerzas del orden federales en Mineápolis (Minnesota), 7 de enero de 2026. © Stephen Maturen/Getty Images

2. METODOLOGÍA

Este informe refleja análisis existentes sobre cuestiones clave de derechos humanos en los tres países anfitriones de la Copa Mundial de la FIFA 2026, con el fin de identificar las amenazas a las que se enfrentan aficionados, jugadores, periodistas, trabajadores y comunidades locales. El análisis se basa en las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, así como en las responsabilidades de la FIFA en materia de derechos humanos conforme a los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, además de sus propios estatutos y políticas. El alcance de la responsabilidad de la FIFA se ha detallado en informes anteriores elaborados por Amnistía Internacional y otras organizaciones a lo largo de más de una década.

El informe se centra en algunos riesgos clave para los derechos humanos directamente relacionados con la celebración de la Copa Mundial, más que en el conjunto de las cuestiones de derechos humanos de los países en cuestión. No se abordan en profundidad otros riesgos destacados en materia de derechos humanos, como los derechos laborales, las amenazas a las personas sin hogar —incluidas las pertenecientes a pueblos indígenas— o el impacto climático.

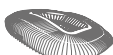
Este informe se sustenta en una serie de análisis publicados por Amnistía Internacional, complementados con informes y análisis de otras organizaciones de derechos humanos; informes oficiales de los gobiernos, declaraciones e instrumentos jurídicos, en especial legislación nacional y documentos judiciales; planes de derechos humanos de las ciudades anfitrionas; documentos y resoluciones de la ONU, y observación fiable de medios de comunicación. Fair Square Research y Mariacarla Baldassarre, Ariane Hein, Philipp Schöler, Crea Shine y Ariana Vásquez, del Consultorio Jurídico sobre Empresas y Derechos Humanos de la Universidad de Ámsterdam, prestaron apoyo adicional a la investigación.

El 2 de marzo de 2026, Amnistía Internacional envió a la FIFA una serie de preguntas sobre los temas abordados en el informe. A 26 de marzo de 2026, la FIFA no había facilitado respuesta por escrito.

3. COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026: FÚTBOL A OTRA ESCALA

El 11 de junio de 2026, en el Estadio Azteca de Ciudad de México,¹ las selecciones nacionales de México y Sudáfrica darán inicio a la mayor Copa Mundial Masculina de la FIFA de la historia. La final de este torneo de 104 partidos, que cuenta con un calendario de 39 días en 16 ciudades anfitrionas de Canadá, México y Estados Unidos, se disputará en el Estadio MetLife de Nueva Jersey el 19 de julio. La FIFA espera que asistan al torneo de 2026 en los países anfitriones hasta 6,5 millones de personas y que 6.000 millones de espectadores lo sigan en todo el mundo a través de sus pantallas.²

Estados Unidos acogerá tres cuartas partes de los partidos —78—, incluidos todos los encuentros a partir de los cuartos de final, mientras que México y Canadá ofrecerán 13 partidos cada uno.

PAÍS	NÚMERO DE PARTIDOS	CIUDADES ANFITRIONAS				
 ESTADOS UNIDOS	78	11	 ATLANTA	 BOSTON	 DALLAS	 HOUSTON
			 KANSAS CITY	 LOS ÁNGELES	 MIAMI	
			 NUEVA YORK/NUEVA JERSEY		 FILADELFIA	
			 SAN FRANCISCO	 SEATTLE		
 MÉXICO	13	3	 GUADALAJARA	 CIUDAD DE MÉXICO	 MONTERREY	
 CANADÁ	13	2	 TORONTO	 VANCOUVER		

Ilustraciones de los estadios © Afrel Refiana/Vecteezy.com

1 Al margen de la Copa Mundial de la FIFA 2026, el Estadio Azteca se conoce ahora como Estadio Banorte, tras la venta de los derechos de denominación para financiar su remodelación.

2 FIFA, "Un estudio de la FIFA y la OMC estima en 47.000 millones de dólares el rendimiento económico del Mundial de Clubes FIFA 2025™ y de la Copa Mundial de la FIFA 26™ en Estados Unidos", 5 de abril de 2025, <https://inside.fifa.com/es/organisation/media-releases/estudio-fifa-omc-estima-47000-millones-dolares-rendimiento-economico-mundial-clubes>

MAPA DE LA COPA MUNDIAL FIFA26 | 3 PAÍSES, 16 CIUDADES



La FIFA prevé que la edición de 2026 será el torneo más lucrativo de la historia de la organización, impulsado por el poder adquisitivo del mercado norteamericano y la ampliación del torneo de 36 a 48 equipos. En el presupuesto revisado de la FIFA para 2023–2026, la organización prevé ingresos totales de 11.000 millones de dólares para el ciclo de cuatro años que culminará en la Copa Mundial 2026, e ingresos generados principalmente por la Copa Mundial 2026. De esta cantidad, se prevé que 3.900 millones de dólares procedan de la venta de derechos de difusión; 3.100 millones, de los derechos de hostelería y venta de entradas; y 3.400 millones, de los derechos de comercialización y concesión de licencias.³

Los ingresos generados por la FIFA se utilizan para el funcionamiento del organismo deportivo y para financiar a sus federaciones miembro. Dichos ingresos incluyen los premios en metálico para los equipos participantes en la Copa Mundial, que alcanzarán los 727 millones de dólares en el torneo de 2026, un 50% más que en 2022.⁴

Como muestran las cuentas de la FIFA, sus acuerdos de patrocinio son muy lucrativos. La FIFA aplica un sistema de patrocinio escalonado: en el nivel más alto, la petrolera estatal Saudi Aramco es el primer “socio mundial principal” de la FIFA, mientras que Adidas, Coca-Cola, Hyundai/Kia, Qatar Airways, Visa y Lenovo componen los otros seis “Socios de la FIFA” que patrocinan todos sus eventos. El segundo nivel de patrocinadores de la Copa Mundial de la FIFA ostenta derechos específicos para el torneo de 2026, integrado por AB InBev, Bank of America, Hisense, Lay’s, McDonald’s, Mengniu Dairy, Unilever y Verizon. Entre los socios de “tercer nivel” se hallan Airbnb, Diageo, DoorDash, Globant, The Home Depot, Rock-It Cargo, Valvoline y Marriott-Bonvoy.⁵

3 FIFA, Informe Anual de la FIFA 2022, 2023, <https://publications.fifa.com/es/annual-report-2022/finances/2023-2026-cycle-budget-and-2024-detailed-budget/>, “Presupuesto de 2023-2026 y presupuesto detallado de 2024”.

4 FIFA, “El Consejo de la FIFA aprueba una contribución económica de récord para la Copa Mundial de la FIFA 2026™”, 17 de diciembre de 2025, <https://inside.fifa.com/es/organisation/fifa-council/media-releases/consejo-aprueba-contribucion-economica-record-copa-mundial-2026>

5 Sports Business Journal, “2026 FIFA World Cup sponsors and host city supporters”, 29 de octubre de 2025, <https://www.sportsbusinessjournal.com/Articles/2025/10/29/2026-fifa-world-cup-sponsors-and-host-city-supporters/>

EL TORNEO AMPLIADO DE 48 EQUIPOS GENERARÁ



No son los aficionados quienes se benefician del aumento de los ingresos de la FIFA. Los precios de las entradas para el torneo de 2026 baten récords históricos y el valor nominal de la mayoría de las entradas para la fase de grupos triplica el precio de las que se vendieron para la Copa Mundial de 2022 en Qatar, incluso antes de la reventa.⁶ La entrada más barata para la final en Nueva Jersey se fijó inicialmente en más de 2.030 dólares, y hasta 8.680 dólares la más cara. Tras las críticas de grupos de aficionados, entre ellos Football Supporters Europe, y la presión de los alcaldes de varias ciudades, la FIFA introdujo un precio fijo de 60 dólares, aunque solo para el 1,6% de las entradas.⁷ Las ciudades anfitrionas de Estados Unidos también se han quejado de que corren el riesgo de sufrir pérdidas colectivas por valor de 250 millones de dólares, ya que la FIFA se queda con la mayor parte de los ingresos de la Copa Mundial y al mismo tiempo restringe los acuerdos comerciales a los que pueden acceder las ciudades anfitrionas para evitar que compitan con los propios.⁸

En 2021, la FIFA suscribió el Marco de Acción Climática para el Deporte de la ONU y se comprometió a reducir sus emisiones de carbono un 50% de aquí a 2030 y a alcanzar el cero neto de emisiones en 2040.⁹ Sin embargo, un informe de 2025 de Scientists for Global Responsibility calculó que el torneo ampliado a 48 equipos generará más de 9 millones de toneladas de dióxido de carbono —el equivalente a las que producen 6,5 millones de vehículos circulando durante un año— y afirmó que sería la Copa Mundial más contaminante de la historia.¹⁰

6 Guardian, "How prices for the cheapest World Cup tickets have rocketed", 18 de diciembre de 2025, <https://www.theguardian.com/football/2025/dec/18/analysis-how-prices-for-the-cheapest-world-cup-tickets-have-rocketed>

7 Football supporters Europe, "Statement: Historically high World Cup ticket prices – FSE calls for immediate halt to ticket sales", 11 de diciembre de 2025, <https://www.fanseurope.org/news/statement-historically-high-world-cup-ticket-prices-fse-calls-for-immediate-halt-to-ticket-sales/>; Politico, "LA, NYC Mayors Slam FIFA ticket prices", 29 de enero de 2026, <https://www.politico.com/news/2026/01/29/la-nyc-mayors-fifa-ticket-prices-00754523>; FIFA, "Nueva categoría de entradas para los aficionados de las selecciones clasificadas para la Copa Mundial de la FIFA 2026™", 16 de diciembre de 2025, <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/copa-mundial-2026-nuevos-precios-entradas>

8 Independent, "Hosting 2026 World Cup to cost US cities upwards of \$250m after 'worst deal in history'", 10 de diciembre de 2025, <https://www.independent.co.uk/sport/football/fifa-world-cup-2026-us-cities-donald-trump-sponsors-deal-cost-b2881267.html>

9 FIFA, Informe anual 2021, 2022, <https://publications.fifa.com/es/annual-report-2021/around-fifa/fifa-climate-strategy/>, "Estrategía de la FIFA para el clima".

10 New Weather Institute, *FIFA's Climate Blind Spot: The Men's World Cup in a Warming World*, julio de 2025, https://www.newweather.org/wp-content/uploads/2025/07/FIFAs_climate_blind_spot.pdf

4. REQUISITOS DE CANDIDATURA Y POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS DE LA FIFA

4.1 RESPONSABILIDADES DE LA FIFA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Desde 2015, la FIFA reconoce que tiene la obligación de identificar, prevenir, abordar y rendir cuentas por toda consecuencia negativa que sus propias actividades y las relacionadas directamente con sus operaciones pueda tener para los derechos humanos, de acuerdo con los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, de la ONU (Principios rectores de la ONU). Esta responsabilidad existe independientemente de lo que los Estados hagan —o no hagan— para cumplir sus propias obligaciones de respetar y proteger los derechos humanos.¹¹ Estos compromisos se pueden encontrar en una serie de políticas de la FIFA, que incluyen, entre otras:

- El artículo 3 de los estatutos de la FIFA, que establece que “La FIFA tiene el firme compromiso de respetar los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional y se esforzará por garantizar el respeto de estos derechos”.¹²
- La Política de Derechos Humanos de la FIFA de 2017, que describe sus responsabilidades y compromisos respecto de todos los eventos y actividades organizados por la FIFA, así como las expectativas respecto de sus órganos, empleados y terceros vinculados.¹³
- La Declaración de la FIFA relativa a los defensores de los derechos humanos y los miembros de la prensa, publicada por primera vez en 2018 y actualizada en 2025, en la que se establecen sus compromisos y se pone en marcha un mecanismo de presentación de denuncias.¹⁴
- Los mecanismos de reclamación de la FIFA, con un primer mecanismo desarrollado para la Copa Mundial de 2022 en Qatar y, posteriormente, un sistema general de presentación de reclamaciones relacionadas con los derechos humanos.¹⁵ Se espera que se ponga en marcha un mecanismo de reclamaciones específico para la Copa Mundial 2026.
- Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026 en Canadá, México y Estados Unidos.¹⁶

La FIFA también se ha comprometido a ir más allá de los Principios rectores de la ONU. En su política de derechos humanos, se establece lo siguiente:

11 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar” (2011), doc. ONU HR/PUB/11/04, principio 11 y comentario, p. 15. La Guía de la OCDE de Devida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable también aclara que “las empresas tienen la responsabilidad de abordar los impactos negativos que causen o los que contribuyan a causar, incluso cuando operen en contextos en que prevalezcan los problemas sistémicos”. OCDE, Guía de la OCDE de Devida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, 2018, p. 81 <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-devida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>

12 FIFA, Manual Jurídico de la FIFA 2024, septiembre de 2024, <https://digitalhub.fifa.com/m/3ccbf9ac18299ee5/original/FIFA-Legal-Handbook-2024-ES.pdf>

13 Política de Derechos Humanos de la FIFA, edición de mayo de 2017, <https://digitalhub.fifa.com/m/1a876c66a3f0498d/original/kr05dqyhwrluhqy2lh6r-pdf.pdf>

14 FIFA, “La FIFA pone en marcha un mecanismo de denuncias para defensores de los derechos humanos y periodistas”, mayo de 2018, <https://inside.fifa.com/es/organisation/media-releases/la-fifa-pone-en-marcha-un-mecanismo-de-denuncias-para-defensores-de-los-derechos> y “FIFA statement on human rights defenders and media representatives”, 2025, <https://digitalhub.fifa.com/m/ec85f3de496c6cb6/original/ej1ecdku14lm2v9zc03-pdf.pdf>

15 FIFA, Mecanismo de quejas de la Copa Mundial, <https://inside.fifa.com/es/human-rights/grievance-mechanism> (consultado el 12 de marzo de 2026).

16 FIFA, Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026™, junio de 2024, https://digitalhub.fifa.com/m/1cd50403c0207797/original/FWC26-Human-Rights-Framework_Final_ES_24-July-2024.pdf



El presidente de la FIFA, Gianni Infantino, se hace un selfie durante el sorteo oficial de la Copa Mundial de la FIFA 2026 junto al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, y el primer ministro de Canadá, Mark Carney, en Washington D. C. (Estados Unidos), 5 de diciembre de 2025. © Andrew Harnik/Getty Images

“La FIFA trata de ir más allá de su responsabilidad en materia de respeto a los derechos humanos, tal y como establecen los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, adoptando medidas para promover la protección de los derechos humanos y contribuir positivamente a su disfrute”.¹⁷

4.2 RESPONSABILIDADES DE LAS FEDERACIONES NACIONALES DE FÚTBOL

Como miembros de la FIFA con derecho a voto, las federaciones nacionales de fútbol también están sujetas a los estatutos de la FIFA y se espera que cumplan su Política de Derechos Humanos. Además, a través de sus relaciones comerciales con la FIFA —de las que las federaciones obtienen ingresos sustanciales—, tienen claras responsabilidades en materia de derechos humanos en virtud de los Principios rectores de la ONU, en particular la de utilizar su influencia para prevenir vulneraciones de los derechos humanos. Todas las federaciones reciben fondos de la FIFA a través de su programa FIFA Forward (en los cuatro años anteriores a 2026, cada una recibió un mínimo de 8 millones de dólares¹⁸), así como fondos adicionales para participar en torneos de la FIFA. Para la Copa Mundial Masculina de 2026, cada federación participante recibirá un mínimo de 9 millones de dólares, cifra que asciende a 19 millones si llegan a cuartos de final o a 50 millones si ganan el torneo.¹⁹

4.3 RESPONSABILIDADES DE LOS PATROCINADORES

Dado que la FIFA obtiene miles de millones de dólares de la comercialización, sus socios y patrocinadores también deberían utilizar su influencia para garantizar que la organización cumpla sus responsabilidades en materia de derechos humanos. Entre las opciones para aumentar su influencia figuran la creación de procesos de seguimiento que documenten cómo cumple la FIFA sus responsabilidades en materia de derechos humanos y la exigencia

¹⁷ FIFA, Política de Derechos Humanos de la FIFA (antes citada).

¹⁸ FIFA, *Reglamento del Programa de Desarrollo Forward de la FIFA FORWARD 3.0*, edición de marzo de 2025, <https://digitalhub.fifa.com/m/63501befaa1f09b2/original/FIFA-Forward-Development-Programme-Forward-3-0-regulations.pdf>

¹⁹ FIFA, “El Consejo de la FIFA aprueba una contribución económica de récord para la Copa Mundial de la FIFA 2026™” (*op. cit.*).



Un hombre protesta contra el sinhogarismo en Vancouver durante los Juegos Olímpicos de Invierno de 2010 celebrados en la ciudad, Canadá, 15 de febrero de 2010. © Mark Ralston/AFP via Getty Images

de que las auditorías, los informes o los planes de medidas correctoras se incluyan como cláusulas de derechos humanos en los contratos con la FIFA. Los patrocinadores también pueden unir fuerzas y usar su poder colectivo para impulsar el cumplimiento de los derechos humanos en las políticas y la práctica.

4.4 COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CANDIDATURA

La Copa Mundial Masculina de 2026 fue también el primer torneo de la FIFA en el que las normas de derechos humanos se incorporaron en el proceso de candidatura y selección. En 2018, como parte de un proceso de licitación competitivo frente a Marruecos, la “United Bid” —una candidatura conjunta de Canadá, México y Estados Unidos— presentó una propuesta de 90 páginas acerca de una estrategia conjunta de derechos humanos, en la que se identificaban “riesgos destacados para los derechos humanos” en el torneo, en relación con los derechos laborales, la discriminación y la inclusión, la seguridad física, la seguridad pública, la actuación policial, la trata y la explotación de personas, la libertad de expresión y de reunión, la vivienda y el desplazamiento, y la privacidad y la vigilancia.²⁰

El informe de evaluación de candidaturas de la FIFA calificó de “medios” los riesgos para los derechos humanos relacionados con la United Bid, y señaló preocupaciones respecto a “la legislación nacional propuesta que podría poner en peligro la entrada sin discriminación a los Estados Unidos”, en el contexto del primer mandato presidencial de Donald Trump, y “la ausencia de compromisos específicos en materia de seguridad y derechos humanos por parte de los gobiernos de Canadá y Estados Unidos”. Un aspecto fundamental de la United Bid, valorado positivamente por la FIFA en el informe de evaluación, fue el hecho de que no haría falta para 2026 el nivel de construcción que requirieron las Copas Mundiales anteriores (y que en el caso de Qatar se asoció a daños graves y de gran repercusión), ya que las ciudades anfitrionas contaban con gran parte de la infraestructura y las instalaciones necesarias para acoger megaeventos deportivos.²¹ Tras la selección de la United Bid, la FIFA exigió a todas las ciudades candidatas que firmaran declaraciones de derechos humanos como ciudades anfitrionas y que elaboraran estrategias de derechos humanos, sobre la base de la participación de las partes interesadas que tuvo lugar entre

20 United 2026, *Proposal for a United Human Rights Strategy*, 16 de marzo de 2018, <https://digitalhub.fifa.com/m/35837f1073bdad15/original/s2xnrvfjg9kp0zelhxnt-pdf.pdf>. La estrategia iba acompañada de una evaluación de riesgos independiente. Ergon Associates, *Human Rights Assessment: World Cup Bid*, 28 de agosto de 2018 (en archivo); Business for Social Responsibility, *Evaluation Report of the Human Rights Strategy Submitted by 2026 FIFA World Cup Bidders*, abril de 2018, <https://digitalhub.fifa.com/m/22d49e14125f1fca/original/tvla2wi13tskrliq4cs-pdf.pdf>

21 FIFA, *Bid Evaluation Report 2026 FIFA World Cup*, 2018, <https://digitalhub.fifa.com/m/55d1d154bdd6324/original/ir3g14juxglqbbteevvf-pdf.pdf>

2019 y 2021. En 2022, la FIFA seleccionó las 16 ciudades y estadios anfitriones y publicó una evaluación general de la calidad de los planes de derechos humanos de dichas ciudades.²²

Una coalición de organizaciones en Vancouver ha criticado duramente el borrador del Plan de Derechos Humanos de la ciudad anfitriona por

1 NO CONSULTAR A LAS ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN A LAS PERSONAS MARGINADAS EN EL ÁREA DE DOWNTOWN EASTSIDE

2 NO TOMAR NINGUNA MEDIDA NUEVA PARA PROTEGER A LAS PERSONAS SIN HOGAR DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA COPA MUNDIAL

4.5 EL MARCO DE REFERENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 Y LOS PLANES DE LAS CIUDADES ANFITRIONAS

En julio de 2024, la FIFA publicó el Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial 2026, documento de orientación elaborado conjuntamente por Estados Unidos, México y Canadá, los dieciséis comités de las ciudades anfitrionas de la Copa Mundial y las entidades locales responsables de organizar los partidos de la Copa Mundial en cada ciudad.²³ El marco establecía áreas prioritarias, aspiraciones generales y posibles acciones, pero era significativamente más débil de lo que esperaban las organizaciones de la sociedad civil que habían sido consultadas sobre los planes.²⁴ El marco no especificaba qué medidas se adoptarían en la práctica ni quién sería responsable de su aplicación. Los compromisos en materia de libertad de expresión y de prensa, por ejemplo, son declaraciones vagas sin una asignación clara de responsabilidades entre los gobiernos nacionales de los países anfitriones, las autoridades locales y los comités de las ciudades anfitrionas. Sin embargo, en virtud del marco, las 16 ciudades anfitrionas están obligadas a realizar evaluaciones de riesgos en materia de derechos humanos, a implicar a las partes interesadas y a publicar planes de acción, lo que sugiere que la FIFA consideraba prioritaria la aplicación de los derechos humanos a nivel municipal, y no tanto el compromiso a nivel nacional.²⁵

A fecha de 14 de marzo de 2026, solo cuatro ciudades anfitrionas —Atlanta, Dallas, Houston y Vancouver— han publicado borradores de sus planes de derechos humanos, mientras que Boston y San Francisco han emitido una breve declaración.²⁶ Los planes abarcan cuestiones en tres categorías: protección, derechos laborales y acceso a vías de reparación. Aunque en los planes se destacan diversos compromisos e iniciativas —por ejemplo, el compromiso de establecer un salario mínimo de 15 dólares por hora en Dallas y Houston, visto el bajo nivel del mínimo estatal de 7,25 dólares—, los planes ofrecen garantías concretas limitadas respecto a varias de las

22 FIFA, *Evaluations of FIFA World Cup 2026 Host City Stakeholder and Human Rights Submissions* – Summary Report, 1 de julio de 2022, <https://digitalhub.fifa.com/m/5f0be69542b0caa3/original/Evaluations-of-FIFA-World-Cup-2026-Host-City-Stakeholder-and-Human-Rights-Submissions-Summary-Report.pdf>

23 FIFA, Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (*op. cit.*).

24 Human Rights Watch y Dignity 2026, “FIFA: Publish robust Rights Framework for 2026 World Cup”, 16 de mayo de 2024, <https://www.hrw.org/news/2024/05/16/fifa-publish-robust-rights-framework-2026-world-cup>

25 FIFA, Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (*op. cit.*).

26 Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en Houston, *Human Rights Action Plan Version 1*, 16 de febrero de 2026, <https://www.fwc26houston.com/human-rights-plan>; Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Norte de Texas, *Human Rights Action Plan Version 1*, 16 de febrero de 2026, <https://www.dallasfwc26.com/wp-content/uploads/2026/02/NTFWCOC-Human-Rights-Action-Plan-FINAL-2-16-2026.pdf>; Comité Organizador de Vancouver, *Human Rights Action Plan (Draft)*, 19 de febrero de 2026, https://media.vancouverfwc26.ca/website-assets/community-hub/Human%20Rights/FWC26_Vancouver_Host_City_Human_Rights_Action_Plan_V1_DRAFT.pdf; Copa Mundial de la FIFA 2026™, “Boston Host Committee, Human Rights Update”, febrero 2026, <https://bostonfwc26.com/human-rights-update/>; ATL 26, *Human Rights Action Plan*, marzo de 2026, <https://www.atlantaga.gov/home/showpublisheddocument/67944>; Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Área de la Bahía, “Bay Area Host Committee statement on human rights”, febrero de 2026, <https://www.sfbayareafwc26.com/human-rights>

cuestiones planteadas en este informe. Los planes y declaraciones publicados por Atlanta, Dallas, Houston, Boston y San Francisco, por ejemplo, no contienen información sobre cómo o si los aficionados visitantes y las comunidades locales estarán protegidos frente a las operaciones de control de inmigración. Aunque se proporciona información sobre el derecho de las personas a manifestarse pacíficamente, también se deja claro que la seguridad es responsabilidad de las autoridades estatales y federales y, por lo tanto, queda fuera del alcance de los planes.

Una coalición de organizaciones en Vancouver ha criticado duramente el borrador del Plan de Derechos Humanos de la ciudad anfitriona por no haber consultado a las organizaciones que representan a las personas marginadas del barrio de Downtown Eastside y por no haber adoptado ninguna medida nueva para proteger a las personas sin hogar de los perjuicios causados por la Copa Mundial.²⁷ Una coalición de 30 organizaciones de Atlanta también lamentó la falta de consultas sustantivas y criticó el plan de la ciudad por considerarlo “increíblemente débil y carente de muchos de los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para la Copa Mundial”.²⁸ La coalición manifestó estar especialmente preocupada por la vivienda, las protecciones laborales y la actuación policial.

4.6 ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD CIVIL

En los años previos al torneo, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos han venido formulando una serie de recomendaciones sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos relacionadas con el torneo, entre otros cauces a través de la coalición Dignity 2026 en Estados Unidos, de diversas organizaciones de la sociedad civil en Canadá y México y, a escala mundial, de la Sport & Rights Alliance. Entre las cuestiones planteadas por las organizaciones figuran la necesidad de adoptar medidas para garantizar unas normas laborales mínimas, la falta de un plan de protección de la infancia y la necesidad de garantizar que las personas sin hogar no sean criminalizadas ni desplazadas como parte de los llamados esfuerzos de embellecimiento de cara al torneo.²⁹ Desde el inicio del gobierno estadounidense actual, se han producido repetidos llamamientos para que se garanticen los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, se mantengan las campañas contra la discriminación y se proteja a las personas frente a la aplicación abusiva y arbitraria de las leyes de inmigración.³⁰

Los problemas señalados por las organizaciones incluyen:

La necesidad de tomar medidas para garantizar normas laborales mínimas

La falta de un plan de protección infantil

La necesidad de garantizar que no se criminalice ni desplace a las poblaciones sin hogar como parte de las denominadas iniciativas de embellecimiento para el torneo

27 Asociación para las Libertades Civiles de Columbia Británica (BCCLA), “Downtown Eastside organizations sound the alarm after the release of Vancouver’s FIFA 2026 Human Rights Action Plan”, 26 de febrero de 2026, <https://bccla.org/2026/02/press-release-downtown-eastside-organizations-sound-the-alarm-after-the-release-of-vancouver-fifa-2026-human-rights-action-plan/>

28 CBS News Atlanta, “Coalition calls Atlanta’s World Cup human rights action plan ‘weak’”, 10 de marzo de 2026, <https://www.cbsnews.com/atlanta/news/coalition-calls-atlantas-world-cup-human-rights-action-plan-weak/>

29 Guardian, “Largest US union federation presses Fifa on labor rights around 2026 World Cup”, 8 de abril de 2022, <https://www.theguardian.com/football/2022/apr/08/afl-cio-labor-union-demands-2026-world-cup>; Human Rights Watch, “FIFA has no child safeguarding policy for 2026 World Cup”, 23 de abril de 2025, <https://www.hrw.org/news/2025/04/23/fifa-has-no-child-safeguarding-policy-2026-world-cup>

30 Sport & Rights Alliance, Human Rights Watch y Dignity 2026, “World Cup 2026: FIFA needs to act on human rights”, 3 de diciembre de 2025, <https://sportandrightsalliance.org/world-cup-2026-fifa-needs-to-act-on-human-rights/>; Sport & Rights Alliance, “World Cup: A year out, growing attacks on rights”, 11 de junio de 2025, <https://sportandrightsalliance.org/world-cup-a-year-out-growing-attacks-on-rights/>

5. PRINCIPALES RIESGOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Los aficionados, los jugadores, los trabajadores, los periodistas y las comunidades locales se enfrentan a diversos riesgos para los derechos humanos en los tres países anfitriones. Este informe se centra en quienes guardan una relación directa con el torneo, en particular los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, la no discriminación y las violaciones de derechos humanos relacionadas con la aplicación de la legislación en materia de inmigración, la detención y la deportación. No pretende ser exhaustivo: los derechos laborales, la protección de la infancia y las repercusiones del torneo en las personas sin hogar requieren un análisis y una actuación más profundos de lo que se aborda aquí.

5.1 CONTEXTO

Los riesgos relacionados con el torneo están claramente vinculados al contexto político más amplio y a la solidez del marco general de protección de los derechos humanos, que han cambiado drásticamente. Los tres países anfitriones han elegido nuevos dirigentes políticos en los últimos 18 meses: Claudia Sheinbaum tomó posesión como presidenta de México el 1 de octubre de 2024, Donald Trump como presidente de Estados Unidos el 20 de enero de 2025 y Mark Carney como primer ministro de Canadá el 14 de marzo de 2025.

En el primer aniversario de la toma de posesión del presidente Trump, Amnistía Internacional describió a **Estados Unidos** como un país que se enfrentaba a una “emergencia de derechos humanos”, con un patrón reconocible de prácticas autoritarias y de erosión de los derechos humanos que Amnistía Internacional llevaba décadas documentando en países de todo el mundo.³¹ El gobierno ha actuado para cerrar el espacio de la sociedad civil y, al mismo tiempo, deshumanizar y criminalizar a las personas marginadas. El gobierno ha impulsado de forma agresiva una agenda antimigratoria y contra las personas refugiadas, que somete a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas a una sucesión de violaciones de derechos humanos.³² Se ha ampliado el sistema de detención masiva de inmigrantes, que retiene a miles de personas de forma arbitraria en instalaciones superpobladas e inhumanas.³³ El gobierno ha actuado para intimidar, silenciar y castigar a manifestantes y voces críticas, restringir la prensa y reconfigurar el acceso a la información, así como para erosionar sistemáticamente el Estado de derecho. El gobierno también ha adoptado numerosas medidas que han tenido como efecto una limitación del poder judicial y del conjunto del sistema jurídico estadounidense.³⁴

EN EL PRIMER ANIVERSARIO DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE TRUMP, AMNISTÍA INTERNACIONAL DESCRIBIÓ A ESTADOS UNIDOS COMO UN PAÍS QUE SE ENFRENTABA A UNA

“EMERGENCIA DE DERECHOS HUMANOS”,

con un patrón reconocible de prácticas autoritarias y de erosión de los derechos humanos que Amnistía Internacional llevaba décadas documentando en países de todo el mundo.

31 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (Índice: AMR 51/0616/2026), 20 de enero de 2026, <https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/image-file/byte?f=/opt/baratz/mediasearch/image-cache/raw/1/00000024/000036933/49501.pdf>

32 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Tortura y desapariciones forzadas en el Estado del Sol: Violaciones de Derechos Humanos en el “Alligator Alcatraz” y Krome en Florida* (Índice: AMR 51/0511/2025), 4 de diciembre de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/0511/2025/es/>, p. 14.

33 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Estados Unidos: Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (op. cit.), p. 25.

34 Amnistía Internacional Estados Unidos, Letter to the Senate Judiciary Committee, 6 de octubre de 2025, https://www.amnestyusa.org/wp-content/uploads/2025/10/DC_AIUSA_Judiciary_Comm_Letter_10.6.25.pdf

El gobierno ha socavado activamente instituciones y mecanismos consolidados de cooperación internacional y de protección de los derechos humanos. Ha recortado casi por completo su presupuesto de ayuda exterior, lo que pone en peligro millones de vidas;³⁵ ha sancionado a personas y organizaciones por sus esfuerzos en favor de la justicia y la rendición de cuentas en relación con la Corte Penal Internacional,³⁶ y se ha retirado del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, del Acuerdo de París sobre el Clima, de la Organización Mundial de la Salud y de la UNESCO, y ha suspendido toda la financiación destinada al Organismo de Obras Públicas y Socorro (OOPS). En enero de 2026, el presidente Trump anunció su retirada de otras 66 organizaciones internacionales.³⁷ El gobierno ha amenazado con tomar el control de Groenlandia y ha llevado a cabo ataques aéreos ilegales en el Caribe y el Pacífico oriental que han causado la muerte de más de 150 personas, equivalentes a ejecuciones extrajudiciales.³⁸ Además, Estados Unidos violó la Carta de la ONU al cometer un acto de agresión contra Venezuela.³⁹ El 28 de febrero de 2026, Estados Unidos e Israel lanzaron ataques ilícitos contra Irán. En este contexto, no es de extrañar que la concesión por parte de la FIFA de un “Premio de la Paz” de nueva creación al presidente Trump y su respaldo a su “Consejo de la Paz” hayan sido tan ampliamente criticados, ni que se hayan producido numerosos llamamientos para que equipos y aficionados boicoteen el torneo.⁴⁰

México sigue enfrentándose a profundos retos en materia de derechos humanos, caracterizados por la violencia generalizada, la impunidad y las amenazas sistémicas a los derechos humanos, con graves implicaciones para periodistas, defensores y defensoras, migrantes y personas marginadas. Estos riesgos se pusieron de relieve en los informes de consulta con las partes interesadas en materia de derechos humanos elaborados para Guadalajara y Ciudad de México.⁴¹ La violencia sigue siendo un desafío primordial, y la tasa oficial de homicidios continúa siendo una de las más altas del mundo, a pesar de que la presidenta Sheinbaum informó de una disminución del 40% entre 2024 y 2025.⁴² Esto incluye elevadas tasas de violencia de género: las fiscalías abrieron 2.589 investigaciones por homicidios de mujeres entre enero y noviembre de 2025, de las cuales 672 se clasificaron como posibles feminicidios.⁴³ El país también presenta algunas de las tasas más elevadas del mundo de homicidios de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos.⁴⁴

El riesgo de violencia quedó aún más patente en febrero de 2026 tras el homicidio de un líder de un cártel, también en Guadalajara, donde se disputarán partidos de la Copa Mundial en el Estadio Akron. El gobierno activó un “protocolo de alerta roja” en el que se instaba a la ciudadanía a permanecer en casa, y se suspendieron varios partidos de fútbol. Al menos 73 personas, entre ellas 25 miembros de la Guardia Nacional de México, perdieron la

35 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Vidas en peligro: Los abruptos y caóticos recortes de la ayuda exterior ponen en peligro millones de vidas* (Índice: AMR 51/9408/2025), 29 de mayo de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/9408/2025/es/>

36 Orden ejecutiva, “Imposing Sanctions on the International Criminal Court”, 6 de febrero de 2025, [whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/imposing-sanctions-on-the-international-criminal-court/](https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/imposing-sanctions-on-the-international-criminal-court/).

37 Orden ejecutiva, “Withdrawing the United States from International Organizations, Conventions, and Treaties that Are Contrary to the Interests of the United States”, 7 de enero de 2026, <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/01/withdrawing-the-united-states-from-international-organizations-conventions-and-treaties-that-are-contrary-to-the-interests-of-the-united-states/>

38 CNN, “A timeline of US strikes on boats that have killed at least 157”, 9 de marzo de 2026, <https://www.cnn.com/2025/11/02/politics/timeline-us-strikes-caribbean-pacific-vis>; Amnistía Internacional Estados Unidos, “Los ataques aéreos lanzados por Estados Unidos en Latinoamérica y el Caribe son asesinatos. El Congreso debe detenerlos ya”, 30 de octubre de 2025, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/10/u-s-airstrikes-in-latin-america-and-the-caribbean-are-murder-congress-must-stop-them-now/>

39 Amnistía Internacional, “Estados Unidos: El acto de agresión contra Venezuela debilita aún más el orden internacional basado en normas y deja a la población venezolana de nuevo a la espera de justicia”, 3 de febrero de 2026, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2026/02/usa-aggression-against-venezuela-further-weakens-rules-based-order/>

40 Al Jazeera, “Blatter urges FIFA World Cup boycott over Trump administration policies”, 27 de enero de 2026, <https://www.aljazeera.com/sports/2026/1/27/blatter-urges-fifa-world-cup-boycott-over-trump-administration-policies>; Al Jazeera, “FIFA's Gianni Infantino faces ethics complaint over Trump peace prize”, 10 de diciembre de 2025, <https://www.aljazeera.com/news/2025/12/10/fifas-gianni-infantino-faces-ethics-complaint-over-trump-peace-prize>

41 Equipo de la candidatura de Guadalajara como ciudad anfitriona, *Guadalajara FIFA 2026 World Cup Candidate Host City: Human Rights Stakeholder Engagement Report*, 2021, https://fmf.mx/docs/reportes/Guadalajara_Committed_to_Human_Rights.pdf; Equipo de la candidatura de Ciudad de México como ciudad anfitriona, *Mexico City FIFA 2026 World Cup Candidate Host City: Human Rights Stakeholder Engagement Report*, 2021, https://fmf.mx/docs/reportes/Mexico_City_Committed_to_Human_Rights.pdf

42 Reuters, “Mexico murder rate down 40% under Sheinbaum, president says”, 8 de enero de 2026, <https://www.reuters.com/world/americas/mexico-murder-rate-down-40-under-sheinbaum-president-says-2026-01-08/>

43 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Datos Abiertos de Incidencia Delictiva, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> consultado el 14 de marzo de 2026).

44 Vision of Humanity, “Violence against women in Mexico”, 13 de mayo de 2025, <https://www.visionofhumanity.org/violence-against-women-in-mexico/>; Front Line Defenders, Global Analysis 2024/25, 6 de mayo de 2025, <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-202425>; Article 19, Periodistas y Comunicadorxs Asesinados en México, 2025, <https://articulo19.org/periodistasasesinados/> (consultado el 13 de marzo de 2026).



La policía custodia la Secretaría de Turismo en Ciudad de México mientras integrantes de diversos colectivos protestan contra la gentrificación y el turismo excesivo ante la proximidad de la Copa Mundial de 2026, México, 27 de febrero de 2026. © Gerardo Vieyra/ NurPhoto via Getty Images

vida en el operativo.⁴⁵ Anteriormente, en noviembre de 2025, un portavoz de la FIFA afirmó que en la organización estaban “muy confiados de que los protocolos y todos los planes que se están implementando para el Mundial darán el marco de seguridad para todos los aficionados, todos los equipos y todos los árbitros en el 2026”.⁴⁶ Tras los actos de violencia de febrero de 2026, la FIFA afirmó que estaba “siguiendo de cerca” la situación, mientras que su presidente, Gianni Infantino, declaró a los periodistas estar: “muy tranquilo. Todo va bien. Será espectacular”.⁴⁷

México también sigue atravesando una crisis de personas desaparecidas, respecto a la cual existe una impunidad generalizada; el número total de personas desaparecidas y no localizadas desde 1952 ascendía a 133.500 a finales de 2025. En los últimos 10 años, las desapariciones han aumentado más del 200%.⁴⁸ La gravedad del problema de las desapariciones quedó tristemente ilustrada por el hallazgo de al menos una docena de fosas comunes identificadas en un radio de 16 km del Estadio Akron de Guadalajara. Un informe de 2025 del periódico El País, que citaba a familiares de personas desaparecidas, indicaba que se habían recuperado al menos 500 cadáveres solo en cuatro de estos emplazamientos.⁴⁹ A escala nacional, entre 2023 y 2024, las fiscalías estatales registraron 1.451 fosas clandestinas y la Fiscalía General de la República registró 94.⁵⁰ Las desapariciones no solo las perpetran grupos delictivos organizados, sino que, en muchos casos, se llevan a cabo con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de las autoridades.⁵¹ Las buscadoras que han liderado los esfuerzos por encontrar a sus seres queridos se han enfrentado a violencia, homicidios, amenazas, estigmatización y discriminación en su búsqueda de verdad, justicia y reparación.⁵²

45 Al Jazeera, “Schools shut, troops on streets: Mexico on alert after El Mencho killing”, 24 de febrero de 2026, <https://www.aljazeera.com/news/2026/2/24/schools-shut-troops-on-streets-mexico-on-alert-after-el-mencho-killing>

46 Mexico News Daily, “Sheinbaum juggles World Cup and FIFA presser – Monday’s mañanera recapped”, 10 de noviembre de 2025, <https://mexiconewsdaily.com/politics/sheinbaum-juggles-world-cup-fifa-presser-mondays-mananera-recapped/>

47 BBC Sport, “Infantino sure of ‘spectacular’ World Cup in Mexico despite violence”, 23 de febrero de 2026, <https://www.bbc.co.uk/sport/football/articles/cpd81d7y901o>

48 México Evalúa, “Propuestas para la paz: Análisis de los datos de violencia en México”, 9 de febrero de 2026, <https://mexicoevalua.org/propuestas-para-la-paz-analisis-de-los-datos-de-violencia-en-mexico/>

49 El País, “La crisis de los desaparecidos de México rodea una de las sedes del Mundial”, 15 de diciembre de 2025, <https://elpais.com/mexico/2025-12-15/la-crisis-de-los-desaparecidos-de-mexico-rodea-una-de-las-sedes-del-mundial.html>

50 Artículo 19, “La Plataforma Ciudadana de Fosas revela irregularidades y opacidad en los registros oficiales de fosas clandestinas en México”, 10 de febrero de 2025, <https://articulo19.org/la-plataforma-ciudadana-de-fosas-revela-irregularidades-y-opacidad-en-los-registros-oficiales-de-fosas-clandestinas-en-mexico/>

51 Iniciativa Pro-Justicia de la Sociedad Abierta, *Undeniable Atrocities: Confronting Crimes Against Humanity in Mexico*, junio de 2016, <https://www.justiceinitiative.org/publications/undeniable-atrocities-confronting-crimes-against-humanity-mexico>

52 Amnistía Internacional, *Desaparecer otra vez: Violencias y afectaciones que enfrentan las mujeres buscadoras en México*, (Índice: AMR 41/9374/2025), <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/9374/2025/es/>



Una manifestante sostiene una pancarta durante el relevo de la antorcha olímpica en Vancouver (Canadá), 12 de febrero de 2010. © Kevork Djansezian/Getty Images

En los últimos años, **Canadá** ha aumentado las restricciones a la libertad de expresión y de reunión pacífica y ha debilitado los derechos de las personas migrantes y refugiadas, incluidas las que corren peligro de ser deportadas a Estados Unidos, al tiempo que se ha expresado preocupación por el creciente odio contra las personas LGBTQI+. Organizaciones de la sociedad civil también han expresado su preocupación por la instalación de cientos de cámaras de videovigilancia con motivo del torneo.⁵³

Diversas organizaciones de la sociedad civil de Vancouver han expresado su temor a que se produzcan “redadas callejeras” en el barrio de Downtown Eastside (DTES), en las que las autoridades municipales desalojen campamentos o confiscuen las pertenencias personales de las personas sin hogar, como ocurrió durante la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno de 2010 en la ciudad.⁵⁴ Estos temores se han visto agravados por el Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA 2026, aprobado en noviembre de 2025, que introduce modificaciones temporales destinadas a ayudar a promover la seguridad pública, preservar la integridad del evento, minimizar las perturbaciones y presentar un entorno limpio y acogedor, inspiradas explícitamente en las medidas de 2010.⁵⁵ Además de regular la publicidad, restringe gravemente actividades como la venta ambulante y las actuaciones callejeras. Esas mismas organizaciones de la sociedad civil han criticado el borrador del Plan de Derechos Humanos de la ciudad anfitriona de Vancouver

por estar “plagado de un lenguaje débil y vacío” en relación con el *sinhogarismo*, ya que reitera en gran medida las políticas existentes al respecto e incluso confirma que las autoridades municipales pueden seguir desmantelando los campamentos en los parques durante el día.⁵⁶

El número de personas sin hogar, especialmente en el barrio de DTES, ha aumentado de forma constante en la última década, lo que ha dado lugar a esfuerzos persistentes por parte de las autoridades locales para desmantelar los campamentos y eliminar las manifestaciones visibles del *sinhogarismo*.⁵⁷ Un estudio de 2025 reveló que, en Vancouver, a una cuarta parte de las personas encuestadas que declararon encontrarse sin hogar, las autoridades les habían confiscado pertenencias —incluidos artículos de primera necesidad y medicamentos— en los seis meses anteriores.⁵⁸ En 2024, el Defensor Federal de la Vivienda de Canadá pidió que se pusiera fin a los desalojos de campamentos de personas sin hogar, ya que “aumentan la inseguridad de las personas y las exponen a un mayor riesgo de sufrir daños y violencia”.⁵⁹

Existen riesgos similares en Toronto, donde el gobierno de Ontario ha aprobado una ley que impone multas elevadas por el consumo de drogas en la vía pública, con el objetivo de eliminar los campamentos en las zonas

53 CBC News, “Surveillance cameras for 2026 World Cup in Vancouver spark privacy concerns”, 19 de diciembre de 2025, <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/surveillance-cameras-2026-world-cup-vancouver-9.7022777>

54 Pivot Legal Society, “City of Vancouver’s new FIFA bylaw prioritizes branding and security over rights protections”, 16 de diciembre de 2025, https://www.pivotlegal.org/city_of_vancouver_s_new_fifa_bylaw_prioritizes_branding_and_security_over_rights_protections.

55 Ayuntamiento de Vancouver, FIFA World Cup 2026 By-law – RTS 17965, 4 de noviembre de 2025, <https://council.vancouver.ca/20251126/documents/pspc1.pdf>

56 BCCLA, “Downtown Eastside organizations sound the alarm after the release of Vancouver’s FIFA 2026 human rights action plan” (*op. cit.*).

57 CBC News, “Number of people who are homeless in Metro Vancouver up 9 per cent in 2 years: Report”, 30 de julio de 2025, <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/metro-vancouver-homeless-count-1.7597673>

58 Irem Mia Eren et al., “‘Street sweeps’: The municipal government-enforced confiscation of personal belongings among unstably housed people who use drugs in Vancouver, Canada”, septiembre de 2025, *Public Health*, Volumen 248, <https://doi.org/10.1016/j.puhe.2025.105885>

59 Office of the Federal Housing Advocate, *Upholding Dignity and Human Rights: The Federal Housing Advocate’s Review of Homeless Encampments*, 13 de febrero de 2024, <https://www.chrc-ccdp.gc.ca/publications/upholding-dignity-and-human-rights-federal-housing-advocates-review-homeless>



La afición iraní protesta durante el partido del Grupo B de la Copa Mundial de Fútbol de Qatar 2022 entre Inglaterra e Irán, celebrado en el Estadio Internacional Jalifa en Doha (Qatar), 21 de noviembre de 2022. © Robbie Jay Barratt - AMA/Getty Images

urbanas, y ha cerrado centros de consumo seguro. Los pueblos indígenas están sobrerrepresentados entre las personas sin hogar de la ciudad, en las interacciones con la policía y en los campamentos.⁶⁰ Las autoridades municipales también han cerrado un mes antes de lo previsto un “centro de acogida” que daba cobijo a personas sin hogar durante el invierno, debido a que el recinto había sido reservado previamente para uso de la FIFA.⁶¹ Las autoridades municipales afirmaron que se proporcionarían lugares alternativos a las personas afectadas, aunque las organizaciones del sector indican que se las derivó a albergues ya existentes y saturados.

5.2 DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

La visibilidad, el coste y el impacto de la Copa Mundial hacen que estos torneos sean a menudo el foco legítimo de atención tanto de la cobertura mediática crítica como de las protestas públicas, antes y durante el torneo, dentro y fuera de las sedes de la FIFA. Entre muchos ejemplos, antes de la Copa Mundial de Brasil hubo protestas generalizadas contra el uso ilícito de la fuerza por parte de la policía y el desalojo forzoso de comunidades, así como a favor del transporte gratuito en autobús.⁶² En la Copa Mundial de Catar, aficionados y jugadores iraníes se manifestaron contra la represión en su país, mientras que muchos miles de aficionados más ondearon banderas palestinas.⁶³

Garantizar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica son obligaciones de los Estados anfitriones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y una responsabilidad de la FIFA tanto en virtud de los Principios rectores de la ONU como de sus propias políticas. Sin embargo, en los tres países anfitriones existen amenazas a estos derechos que deben abordarse.

60 Amnistía Internacional, “Ontario’s new laws put lives at risk: Bill 6 and Bill 223 will make communities less safe”, 17 de diciembre de 2025, <https://amnesty.ca/human-rights-news/ontario-bill-6-and-bill-223-public-safety/>

61 CBC News, “Homeless advocates concerned GTA respite centre is closing early for World Cup despite tough winter”, 15 de febrero de 2026, <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/especially-cold-winter-homeless-response-9.7084618>

62 Amnistía Internacional, “Usan una estrategia del miedo”: Protección del derecho a la protesta en Brasil (Índice: AMR 19/005/2014), 5 de junio de 2014, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr19/005/2014/es/>

63 Reuters, “U.S. defeat Iran in World Cup match overshadowed by political tension”, 30 de noviembre de 2022, <https://www.reuters.com/lifestyle/sports/fans-brace-politically-charged-us-iran-match-world-cup-2022-11-29/>; Al Jazeera, “Palestinians wave their flag high at the Qatar World Cup”, 24 de noviembre de 2022, <https://www.aljazeera.com/features/2022/11/24/palestinians-wave-their-flag-high-at-the-qatar-world-cup>



La afición da la espalda al campo para protestar por el hecho de que el mundo dé la espalda a Palestina, durante el partido de fútbol de la clasificación asiática para la Copa Mundial de la FIFA 2026 entre Omán y Palestina, en el Complejo Deportivo Sultán Qabús de Mascate (Omán), 14 de noviembre de 2024. © Haitham Al-Shukairi/AFP vía Getty Images

RESTRICCIONES DE DERECHOS EN LAS SEDES DE LA FIFA

En su Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial 2026, la FIFA se compromete a ofrecer “[c]ondiciones que velen por el respeto y la protección del derecho a la reunión pacífica, la libertad de opinión, expresión y prensa, que hagan hincapié en la protección de los defensores de los derechos humanos y el medioambiente, periodistas y demás trabajadores de los medios de comunicación”.⁶⁴ Se compromete además a “[c]ombatir posibles amenazas, discriminación, acoso, intimidación y agresiones a periodistas, locutores o presentadores y otros trabajadores de los medios, espectadores, visitantes y miembros de comunidades locales”.

Sin embargo, el planteamiento de la FIFA respecto a las restricciones al derecho a la libertad de expresión de aficionados y jugadores en el interior de sus sedes no cumple el derecho internacional de los derechos humanos ni las normas internacionales. El derecho a la libertad de expresión protege la libre comunicación de información e ideas, incluidas las opiniones críticas, el discurso político e incluso aquellas que puedan considerarse ofensivas.⁶⁵ Por lo tanto, cualquier restricción admisible del derecho a la libertad de expresión debe estar prevista en normas suficientemente claras y precisas, y evaluarse caso por caso para determinar si es necesaria y proporcionada para alcanzar al menos un objetivo legítimo, como garantizar el orden público o proteger los derechos de los demás.⁶⁶ Las prohibiciones, al ser la restricción más grave, sólo son aceptables cuando el discurso alcanza un umbral elevado, como el de la incitación a la violencia, la hostilidad o la discriminación contra un grupo determinado.⁶⁷ El Comité de Derechos Humanos de la ONU es claro al afirmar que las reuniones pacíficas están protegidas “dondequiera que tengan lugar: al aire libre, en el interior y en línea; en espacios públicos y privados; o una combinación de las anteriores”.⁶⁸

64 FIFA, Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (*op. cit.*).

65 Comité de Derechos Humanos, Observación general núm. 34: artículo 19 (Libertad de opinión y libertad de expresión), 12 de septiembre de 2011, doc. ONU CCPR/C/GC/34, párr. 11.

66 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, artículo 19.3; Comité de Derechos Humanos, Observación general núm. 34 (antes citada), párr. 22; Principios de Siracusa sobre las Disposiciones de Limitación y Derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1985, doc. ONU. E/CN.4/1985/4, Secciones I.B.

67 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, artículo 20.2; Asamblea General de la ONU, *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de los talleres de expertos sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso*, doc. ONU A/HRC/22/17/Add.4, 11 de enero de 2013, <https://docs.un.org/es/a/hrc/22/17/add.4>

68 Comité de Derechos Humanos de la ONU, Observación general núm. 37: el derecho de reunión pacífica (artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), 23 de julio de 2020, doc. ONU CCPR/C/GC/37.

El Código de Conducta en los Estadios de la FIFA prohíbe toda forma de expresión que sea “de naturaleza política, ofensiva y/o discriminatoria”.⁶⁹ Del mismo modo, el Código Disciplinario de la FIFA hace responsables a las federaciones por el “el empleo de gestos, palabras, objetos o cualquier otro medio para transmitir mensajes impropios en un evento deportivo, en particular, mensajes de naturaleza política, ideológica, religiosa u ofensiva”.⁷⁰ El Código Disciplinario también prevé sanciones contra jugadores u oficiales por “servirse de un evento deportivo para realizar manifestaciones de índole distinta a la deportiva”. La forma en que la FIFA define las prohibiciones y restricciones es excesivamente amplia y carece de la precisión necesaria para que las personas afectadas puedan regular su conducta. Por tanto, genera un efecto disuasorio sobre el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y puede dar lugar a arbitrariedad y a restricciones injustificadas de dicho derecho.

En la Copa Mundial de la FIFA de 2022, en Qatar, se confiscaron banderas arcoíris en algunos partidos a aficionados que deseaban mostrar su apoyo a los derechos de las personas LGBTQI+, pese a las garantías previas, y se agredió o expulsó de los estadios a aficionados iraníes por portar pancartas con el lema “Mujer, Vida, Libertad” o la bandera persa prerrevolucionaria.⁷¹ Los jugadores también se enfrentan a restricciones, como ilustran las sanciones con las que se amenazó a quienes llevaran un brazalete “One Love” destinado a mostrar apoyo a los derechos de las personas LGBTI.⁷²



La afición iraní sostiene carteles con el lema “Mujer Vida Libertad” durante el partido del Grupo B de la Copa Mundial de Fútbol de Qatar 2022 entre Inglaterra e Irán, celebrado en el Estadio Internacional Jalifa en Doha (Qatar), 21 de noviembre de 2022.

© Juan Luis Díaz/Quality Sport Images/Getty Images

69 FIFA, Código de Conducta de Estadio para la Copa Mundial de la FIFA 2026, <https://digitalhub.fifa.com/m/50ebae81c412b7d5/original/FIFA-World-Cup-2026-Stadium-Code-of-Conduct.pdf>

70 FIFA, Código Disciplinario de la FIFA, 2023, <https://digitalhub.fifa.com/m/5e88a4e8d16c6bc5/original/Codigo-Disciplinario-de-la-FIFA-2023.pdf>, artículo 15.

71 Arab Weekly, “US team beats Iran in World Cup amid tensions, divided fans”, 30 de noviembre de 2022, <https://the arabweekly.com/us-team-beats-iran-world-cup-amid-tensions-divided-fans>

72 Al Jazeera, “Seven European teams ditch 'OneLove' armband World Cup plan”, 21 de noviembre de 2022, <https://www.aljazeera.com/news/2022/11/21/european-teams-say-wont-wear-onelove-world-cup-armband>

AMENAZAS A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En su declaración de 2025 sobre defensores y defensoras de los derechos humanos y representantes de los medios de comunicación, la FIFA se compromete a esforzarse por alcanzar los más altos estándares de libertad de prensa, a garantizar el derecho a la libertad de expresión sin discriminación y a proteger los derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica en los países anfitriones, incluso mediante el uso de su influencia ante terceros cuando dichos derechos se vean amenazados. La FIFA también ha establecido un mecanismo de procedimientos de presentación de quejas para defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas cuyos derechos hayan sido vulnerados en relación con sus actividades.⁷³ Estos compromisos se pondrán a prueba ante las amenazas que encontrarán los periodistas y los defensores y defensoras de los derechos humanos al cubrir el torneo de 2026.

En **Estados Unidos**, el gobierno ha intensificado drásticamente sus ataques contra periodistas y medios de comunicación que considera críticos con sus políticas, entre otras cosas mediante agresiones verbales, la retirada de autorizaciones de seguridad, la restricción del acceso de la prensa y la amenaza a las fuentes de financiación. Durante los primeros 100 días del gobierno, el Comité para la Protección de los Periodistas informó de un aumento significativo del número de redacciones que solicitaban asesoramiento en materia de seguridad, preocupadas por que el cambiante entorno político nacional pudiera amenazar su capacidad de informar sin temor a represalias por parte de las autoridades.⁷⁴ El gobierno ha negado la cobertura a medios como Associated Press por sus decisiones editoriales y ha pedido, sin éxito, a periodistas que renunciaran a sus derechos amparados por la Primera Enmienda.⁷⁵ Según U.S. Press Freedom Tracker, el presidente Trump ha expresado su desdén por los medios de comunicación en las redes sociales una media de una vez al día en los últimos 10 años, y los ha calificado al menos 70 veces de “enemigos del pueblo”.⁷⁶ Se ha recortado la financiación de las emisoras públicas y se ha utilizado la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) como instrumento de represalia política.⁷⁷ El gobierno también ha propuesto cambios en los visados de periodistas extranjeros, que acortan drásticamente su duración y crean posibilidades de abuso que Reporteros sin Fronteras ha descrito como algo con “consecuencias catastróficas” para la libertad de prensa.⁷⁸

Al menos un periodista ha sido deportado como consecuencia de su trabajo. El periodista salvadoreño residente en Estados Unidos Mario Guevara fue detenido el 14 de junio en una protesta “No Kings” en Doraville, Georgia, por su cobertura de los operativos de control migratorio. Pese a que se retiraron los cargos penales y a que un juez de inmigración fijó una fianza para su puesta en libertad, el ICE se negó a aceptarla y recurrió la orden. Guevara fue deportado a El Salvador el 3 de octubre de 2025.⁷⁹ El 90% de los arrestos y detenciones de periodistas en Estados Unidos en 2025 se produjeron también en el contexto de manifestaciones.⁸⁰

73 FIFA, “FIFA statement on human rights defenders and media representatives” (*op. cit.*).

74 Comité para la Protección de los Periodistas, *Alarm Bells: Trump's First 100 Days Ramp Up Fear for the Press, Democracy*, 30 de abril de 2025, <https://cpj.org/special-reports/alarm-bells-trumps-first-100-days-ramp-up-fear-for-the-press-democracy/>

75 Associated Press, “Journalists turn in access badges, exit Pentagon rather than agree to new reporting rules”, 15 de octubre de 2025, <https://apnews.com/article/pentagon-press-access-hegseth-trump-restrictions-5d9c2a63e4e03b91fc1546bb09ffbf12>; New York Times, “Read the Pentagon's new restrictions on reporters”, 20 de septiembre de 2025, <https://www.nytimes.com/interactive/2025/09/20/us/pentagon-press-restrictions.html>

76 U.S. Press Freedom Tracker, “On social media, Trump targets the press on average once a day – for 10 years and counting”, 12 de junio de 2025, <https://pressfreedomtracker.us/blog/on-social-media-trump-targets-the-press-on-average-once-a-day-for-10-years-and-counting/>

77 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (*op. cit.*).

78 Reporteros sin Fronteras (RSF), “USA: Proposed journalist visa restrictions would have catastrophic consequences for press freedom”, 3 de septiembre de 2025, <https://rsf.org/en/usa-proposed-journalist-visa-restrictions-would-have-catastrophic-consequences-press-freedom>

79 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (*op. cit.*).

80 Freedom of the Press Foundation, “Report: Most journalist detainments this year are at protests”, 15 de diciembre de 2025, <https://freedom.press/issues/report-most-journalist-detainments-this-year-are-at-protests/>

México es descrito por el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) como el país más peligroso para la prensa en el hemisferio occidental.⁸¹ Article 19 ha comunicado que hubo siete periodistas asesinados en 2025 en represalia por su labor informativa. También ha advertido del aumento del uso de marcos normativos como herramientas de censura en el país. Entre enero y julio de 2025 se registraron 51 casos de acoso judicial contra 39 periodistas, más del doble que el año anterior.⁸²

La impunidad sigue siendo un rasgo definitorio de la violencia contra periodistas en México. Pese a los cientos de agresiones registradas y las decenas de homicidios, la FEADLE —la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de México— sólo logró ocho condenas por homicidios de periodistas entre 2012 y 2023, y las autoridades federales no han condenado a quienes ordenaron los asesinatos. Los periodistas que corren mayor riesgo suelen trabajar fuera de la Ciudad de México y cubrir hechos relacionados con la delincuencia y la intersección entre crimen organizado y corrupción política para medios locales y regionales.⁸³



Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)

MÉXICO ES EL PAÍS MÁS PELIGROSO PARA LA PRENSA EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL

7 PERIODISTAS
ASESINADOS EN 2025

EN REPRESALIA POR SUS REPORTAJES

51 CASOS DE ACOSO JUDICIAL
CONTRA 39 PERIODISTAS

ENTRE ENERO Y JULIO DE 2025

REPRESIÓN DE PROTESTAS PACÍFICAS

La posibilidad de que se impongan restricciones a las protestas en los tres países anfitriones durante la Copa Mundial de 2026 es significativa. **Estados Unidos** ha sido escenario de una ola de protestas desde la toma de posesión del presidente Trump, relacionadas con la aplicación de políticas migratorias crueles, los derechos del pueblo palestino y las organizadas por el movimiento “No Kings”. El 250 aniversario de la independencia de Estados Unidos, el 4 de julio de 2026, podría ser una fecha significativa, al sumarse a las tensiones derivadas de las protestas anteriores de 2025.⁸⁴ Uno de los partidos que se disputarán ese día tendrá lugar en Filadelfia, ciudad en la que se firmó la Declaración de Independencia.

Dado el historial del gobierno actual, existen riesgos evidentes de que se reprima el derecho a la protesta en torno a la Copa Mundial. Desde enero de 2025, los derechos a la reunión pacífica y a la libertad de expresión se han visto sometidos a ataques sostenidos, socavados repetidamente por medidas ejecutivas y por una actuación policial fuertemente politizada.⁸⁵ El gobierno estadounidense ha atacado a estudiantes de procedencia extranjera

81 Amnistía Internacional, *México: Informe para el Comité de Derechos Humanos de la ONU: 145 Período de Sesiones, 2-19 de Marzo, Lista de Cuestiones Previa al Informe* (Índice: AMR 41/0581/2025), 9 de enero de 2026, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/0581/2025/es/>; Amnistía Internacional y el Comité para la Protección de los Periodistas, “Nadie garantiza mi seguridad”: La urgente necesidad de fortalecer las políticas federales de México para la protección de periodistas (Índice: AMR 41/7666/2024), 6 de marzo de 2024, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr41/7666/2024/es/>

82 Article 19, “Las leyes como mecanismo de censura: Aumento del acoso judicial contra periodistas en México”, 26 de agosto de 2025, <https://articulo19.org/las-leyes-como-mecanismo-de-censura-aumento-del-acoso-judicial-contra-periodistas-en-mexico/>; Article 19, Periodistas y Comunicadorxs Asesinadxs en México (op. cit.) (consultado el 13 de marzo de 2026).

83 Amnistía Internacional y el Comité para la Protección de los Periodistas, “Nadie garantiza mi seguridad”: La urgente necesidad de fortalecer las políticas federales de México para la protección de periodistas (op. cit.).

84 New York Times, “As Americans celebrate Independence Day, some protest the Trump Administration”, 4 de julio de 2025, <https://www.nytimes.com/2025/07/04/us/politics/trump-protests-4th-july.html>

85 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (op. cit.).



La Guardia Nacional de California forma una línea el lunes para contener a manifestantes contra el ICE frente al Edificio Federal, en Los Ángeles, California (Estados Unidos), 9 de junio de 2025. © Carlin Stiehl/Los Angeles Times via Getty Images

que protestaban contra el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza, y a personas que vigilaban las agresivas operaciones del gobierno contra la inmigración y protestaban contra ellas. El gobierno utilizó el programa “Atrapar y revocar” para revocar visados a gran escala; en 2025 se revocaron más de 100.000 visados, de los cuales 8.000 eran visados de estudiante, por “encuentros con las fuerzas del orden por actividades delictivas”.⁸⁶ Este programa se vio potenciado por las herramientas de IA Babel X, proporcionada por Babel Street, e Immigration OS de Palantir, cuyas capacidades automatizadas permiten el seguimiento, la vigilancia y la evaluación constantes y masivos de las personas.⁸⁷

El gobierno no sólo ha restringido las protestas y ha socavado las universidades como espacios en los que las personas pueden ejercer libremente sus derechos, sino que también ha construido una “estructura de permisos” para recurrir al ejército en formas de orden público interno.⁸⁸ Por ejemplo, Trump federalizó la Guardia Nacional de California para desplegar al menos 4.000 efectivos en la ciudad de Los Ángeles —una de las sedes de la Copa Mundial de la FIFA— con el pretexto de apoyar la actuación policial frente a las personas que protestaban contra las redadas migratorias del ICE, pese a las objeciones del gobernador del estado.⁸⁹ También se han desplegado fuerzas de seguridad militarizadas, entre ellas la Guardia Nacional, en Chicago, Minneapolis, Portland, Memphis, Nueva Orleans y Washington D. C., y se ha amenazado con hacerlo en Nueva York, San Francisco y Baltimore. En un discurso dirigido a generales y almirantes, el presidente Trump describió Estados Unidos como un país “sometido a una invasión desde dentro” y se refirió a las ciudades estadounidenses como un campo de entrenamiento para las fuerzas armadas.⁹⁰

86 Departamento de Estado de Estados Unidos, publicación en X: “Breaking: The State Department has now revoked over 100,000 visas, including some 8,000 student visas and 2,500 specialized visas for individuals who had encounters with U.S. law enforcement for criminal activity.”, 12 de enero de 2026, <https://x.com/StateDept/status/2010740549469557010>

87 Véase, por ejemplo, Electronic Privacy Information Center, “EPIC FOIA: CBP (Babel Street Location-Tracking Service)”, 3 de diciembre de 2021, <https://epic.org/documents/epic-foia-cbp-babel-street-location-tracking-service/>; Babel Street, <https://www.babelstreet.com/>; Palantir UK, <https://www.palantir.com/uk>.

88 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos* (op. cit.).

89 Reuters, “Trump administration deploys Marines to Los Angeles, vows to intensify migrant raids”, 10 de junio de 2025, <https://www.reuters.com/world/us/los-angeles-police-order-immigration-protesters-downtown-go-home-2025-06-09/>

90 Associated Press, “Trump calls for using US cities as a ‘training ground’ for military in unusual speech to generals”, 30 de septiembre de 2025, <https://www.apnews.com/article/trump-hegseth-generals-meeting-military-pentagon-0ecdcb8877e24329cfa0fc1e851ebd2>; CNN, “Trump’s ominous move to recruit generals and admirals to his political cause”, 30 de septiembre de 2025, <https://www.cnn.com/2025/09/30/politics/quantico-trump-generals-admirals-military>



ESTUDIOS DE CASO

Mahmoud Khalil, activista palestino, líder estudiantil de la Universidad de Columbia y residente permanente legal en Estados Unidos, fue detenido ilícitamente por las autoridades migratorias estadounidenses en marzo de 2025 debido a su activismo en favor de Palestina. Al menos otros diez estudiantes internacionales fueron objeto de medidas similares.⁹¹ Tres meses después, en junio de 2025, un juez federal le concedió la libertad bajo fianza; sin embargo, una resolución de apelación en 2026 revocó dicha orden; el procedimiento de deportación sigue en curso mientras se tramita el recurso.⁹²

Leqaa Kordia, mujer palestina, estuvo detenida arbitrariamente en Texas durante más de un año, lejos de su familia y de su asistencia letrada en Nueva Jersey. Fue detenida el 13 de marzo de 2025, tras ser señalada por su participación en una protesta celebrada en 2024 frente a la Universidad de Columbia contra el genocidio en curso del gobierno israelí en Gaza. Ha perdido aproximadamente a 175 familiares en Gaza desde que comenzó el genocidio. Las condiciones de la detención de Leqaa le han provocado un grave deterioro de salud, por el que tuvo que ser hospitalizada en febrero de 2026. Leqaa quedó finalmente en libertad el 16 de marzo de 2026, tras concedérsele la fianza por tercera vez. En las dos ocasiones anteriores, el Departamento de Seguridad Nacional había dictado suspensiones administrativas para mantener la detención mientras se tramitaba su caso.⁹³

Ya ha habido protestas relacionadas con la Copa Mundial en **México**. La Ciudad de México ha sido escenario de una serie de protestas contra la gentrificación, la desigualdad, las vulneraciones de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y la falta de acceso al agua, fenómenos que, según afirman, han sido impulsados o agravados por la Copa Mundial.⁹⁴ A lo largo del último año han tenido lugar grandes protestas contra la especulación inmobiliaria y los posibles daños ambientales.⁹⁵ Activistas de la ciudad, entre ellos representantes de los pueblos indígenas, han denominado al torneo el “Mundial del desplazamiento” y han advertido de las amenazas al suministro de agua de las comunidades cercanas al Estadio Azteca.⁹⁶ En septiembre de 2025, manifestantes contra la gentrificación destruyeron una piñata gigante de la Copa Mundial de la FIFA, y combinaron su manifestación con una muestra de solidaridad con los derechos del pueblo palestino.⁹⁷

91 Amnistía Internacional Estados Unidos, “Mahmoud Khalil must not be deported”, 20 de octubre de 2025, <https://www.amnestyusa.org/press-releases/targeting-and-threatening-peaceful-protesters-and-their-immigration-status-for-speaking-out-on-the-human-rights-of-palestinians-or-any-other-issue-is-a-clear-violation-of-human-rights/>

92 New York Times, “Appeals court opens the door to Mahmoud Khalil’s rearrest”, 15 de enero de 2026, https://www.nytimes.com/2026/01/15/nyregion/mahmoud-khalil-detention.html?utm_sf_cserv_ref=807095&smid=tw-nytimes&smtyp=cur&utm_sf_post_ref=652088858

93 Amnistía Internacional Estados Unidos, “Amnesty International welcomes the release of Leqaa Kordia from year-long detention”, 16 de marzo de 2026, <https://www.amnestyusa.org/press-releases/amnesty-international-welcomes-the-release-of-leqaa-kordia-from-year-long-detention/>

94 Reuters, “Mexico City residents protest World Cup over displacement fears”, 27 de febrero de 2026, <https://www.reutersconnect.com/item/mexico-city-residents-protest-world-cup-over-displacement-fears/dGFnOnJldXRlcuMuY29tLDlwMjY6bmV3c21sX1ZBOTI5MTI3MDlyMDI2UIAx>; Guardian, “‘We get nothing’: Residents fight back as Mexico builds big for 2026 World Cup”, 25 de agosto de 2025, <https://www.theguardian.com/global-development/2025/aug/25/we-get-nothing-residents-fight-back-as-mexico-builds-big-for-2026-world-cup>

95 Associated Press, “Large protest in Mexico City against real estate speculation ahead of the 2026 FIFA World Cup”, 21 de julio de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=lx40UBXpRI>

96 Dialogue Earth, “World Cup construction fever pits Mexico City locals against developers”, 3 de febrero de 2026, <https://dialogue.earth/en/water/world-cup-construction-fever-pits-mexico-city-locals-against-developers/>

97 Dawn News English, “Mexico City protesters smash World Cup piñata in anti-gentrification rally”, 14 de septiembre de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=CsuJsXLGhk4>



Familiares y amistades de tres estudiantes universitarios desaparecidos participan en una manifestación para exigir que sus seres queridos sean devueltos con vida, en la glorieta de los “Niños Héroes” de Guadalajara (México), 19 de abril de 2018. En México hay más de 133.000 personas desaparecidas en el registro nacional oficial y son los familiares, especialmente las mujeres, quienes se encargan de la búsqueda. © Ulises Ruiz/AFP vía Getty Images

En la ciudad anfitriona de Guadalajara, las autoridades han amenazado con retirar los retratos de personas desaparecidas de la “Glorieta de las y los Desaparecidos”.⁹⁸ Además, el Congreso de Jalisco, que abarca Guadalajara, tiene previsto aprobar una reforma legislativa que, debido a su ambigüedad, permitirá a las autoridades retirar de los espacios públicos los anuncios y carteles de búsqueda de personas desaparecidas.⁹⁹ En la ciudad anfitriona de Monterrey, la policía intentó impedir que las mujeres buscadoras colocaran pancartas en un puente para conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.¹⁰⁰

Familias que buscan a seres queridos víctimas de desaparición forzada, encabezadas por el padre y la madre de Ana Amelí García Gámez, desaparecida desde julio de 2025, han convocado una protesta en el partido inaugural de la Copa Mundial contra la impunidad reinante. Las familias tienen previsto formar una cadena humana, pero afirman que no bloquearán el acceso de los aficionados al estadio.¹⁰¹

El derecho a la reunión pacífica se ha visto sometido a una presión cada vez mayor en todo México. Amnistía Internacional ha documentado el uso de procedimientos penales contra defensores y defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente por su participación en protestas, sin respetar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.¹⁰² En los últimos años, las autoridades de al menos 14 estados han respondido a manifestaciones pacíficas con uso ilícito de la fuerza, detenciones arbitrarias y una retórica destinada a deslegitimar las causas de quienes se manifiestan.¹⁰³ Esta

98 Al Jazeera, “World Cup 2026: Re-disappearing Mexico’s disappeared”, 6 de diciembre de 2025, <https://www.aljazeera.com/opinions/2025/12/6/world-cup-2026-re-disappearing-mexicos-disappeared>; UDG TV, “Con el pretexto del Mundial, Guadalajara quiere intervenir la glorieta de los Desaparecidos, alerta legisladora”, 27 de septiembre de 2025, <https://udgtv.com/noticias/guadalajara-quiere-intervenir-glorieta-de-los-desaparecidos/286375>

99 Congreso del Estado de Jalisco, Dictamen de Ley que Reforma el Artículo 146 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como los Artículos 4 y 74 de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, 15 de diciembre de 2025, https://infolej.congreso.jalisco.gob.mx/documentos/estados/R_161004.pdf

100 Proceso, “Policía de Monterrey intenta arrestar a madre buscadora durante manifestación”, 30 de agosto de 2025, <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/8/30/policia-de-monterrey-intenta-arrestar-madre-buscadora-durante-manifestacion-video-357842.html>

101 El Universal, “Familias buscadoras buscan visibilizar desapariciones en Copa Mundial de Fútbol de 2026; convocan a protesta pacífica”, 12 de febrero de 2026, <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/familias-buscadoras-buscan-visibilizar-desapariciones-en-copa-mundial-de-futbol-de-2026-convocan-a-protesta-pacifica/>

102 Amnistía Internacional, *México: Informe para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.).

103 Amnistía Internacional México, “Amnistía Internacional llama al Estado mexicano a garantizar el derecho a la manifestación pacífica”, 18 de diciembre de 2025, <https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/amnistia-internacional-llama-al-estado-mexicano-a-garantizar-el-derecho-a-la-manifestacion-pacifica/>

represión se dirige de manera desproporcionada contra pueblos indígenas, comunidades racializadas y mujeres que reclaman sus derechos humanos, mientras que delitos ambiguos como “motín” u “obstrucción de obras públicas” se utilizan habitualmente para criminalizar el ejercicio del derecho a la reunión pacífica.¹⁰⁴

En febrero de 2026, la presidenta Sheinbaum anunció que se movilizarían casi 100.000 efectivos de seguridad para la Copa Mundial, en parte como respuesta a la violencia desatada tras el homicidio del cabecilla de un cártel. 20.000 militares trabajarán junto a 55.000 agentes de policía y diversas empresas de seguridad privada.¹⁰⁵ Desde 2006, el ejército ha participado en operaciones de seguridad pública; durante ese tiempo aumentaron los niveles de desapariciones y homicidios. El ejército sigue estando implicado en ejecuciones extrajudiciales.¹⁰⁶ Pese a ello, en 2024 y 2025 el Congreso aprobó leyes que traspasaron el control de la Guardia Nacional —la principal institución de seguridad pública de México— a la Secretaría de la Defensa Nacional, junto con otras fuerzas armadas, lo que cedió aún más control de la seguridad pública al ejército.¹⁰⁷ La Organización Mundial contra la Tortura ha definido como “práctica generalizada” el uso de la tortura y otros malos tratos por parte de la policía, la fiscalía y los soldados mexicanos.¹⁰⁸

La participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública vulnera las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos, donde se establece que el mantenimiento del orden público debe reservarse principalmente a las fuerzas policiales civiles, las cuales deben estar capacitadas y equipadas con diversos tipos de armas y municiones para hacer un uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego, de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad.¹⁰⁹ Así lo afirmó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2018.¹¹⁰

Se ha producido un aumento significativo de las protestas en **Canadá**, incluidas oleadas de manifestaciones en apoyo de los derechos humanos del pueblo palestino, así como acampadas estudiantiles que exigen la retirada de inversiones vinculadas al genocidio de Israel.¹¹¹ En 2024, responsables de universidades recurrieron a los tribunales para desalojar las acampadas, y las fuerzas policiales intervinieron para retirar por la fuerza a quienes protestaban pacíficamente.¹¹² Ya han tenido lugar protestas contra el ICE y otras políticas del gobierno de Trump en Vancouver y Toronto, las dos ciudades canadienses que serán sede de la Copa Mundial. Las protestas podrían repetirse durante el torneo, especialmente si el equipo de Estados Unidos debe jugar en Canadá en rondas avanzadas y se despliega personal del ICE para tareas de seguridad.¹¹³ Concejales del Ayuntamiento de Vancouver

104 Amnistía Internacional, *México: Informe para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.).

105 Al Jazeera, “Mexico's Sheinbaum pledges robust World Cup security in visit to Jalisco”, 6 de marzo de 2026, <https://www.aljazeera.com/news/2026/3/6/mexicos-sheinbaum-pledges-robust-world-cup-security-in-visit-to-jalisco>

106 Amnistía Internacional, México 2024, <https://www.amnesty.org/es/location/americas/north-america/mexico/report-mexico/>; El País, “Familiares de las niñas muertas a balazos en Badiraguato: ‘Los militares dispararon como diez segundos, no nos dieron el alto’”, 10 de mayo de 2025, <https://elpais.com/mexico/2025-05-10/familiares-de-las-ninas-muertas-a-balazos-en-badiraguato-los-militares-dispararon-como-diez-segundos-no-nos-dieron-el-alto.html>

107 Amnistía Internacional, “México: Militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos y perpetuará la impunidad”, 9 de septiembre de 2022, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/09/mexico-militarizing-public-security-human-rights-violations-impunity/>

108 Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), “Índice Global de la Tortura 2025: ficha técnica de México”, 2025, <https://www.omct.org/site-resources/files/factsheets/Factsheet-Mexico.ESP.2025-2.pdf>

109 ONU, Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados el 7 de septiembre de 1990.

110 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Alvarado Espinoza y otros vs. México*, Serie C 370, sentencia de 28 de noviembre de 2018, https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf, párr. 180.

111 Amnistía Internacional Canadá, “U of T campment ruling fails to uphold the right of peaceful assembly”, 2 de julio de 2024, <https://amnesty.ca/human-rights-news/u-of-t-campment-ruling-fails-to-uphold-the-right-of-peaceful-assembly/>; CTV News, “‘Polarized’ world is fuelling a growing number of protests in Canada, police say”, 21 de febrero de 2026, <https://www.ctvnews.ca/canada/article/polarized-world-is-fuelling-a-growing-number-of-protests-in-canada-police-say/>

112 Amnistía Internacional Canadá, “U of T encampment ruling fails to uphold the right of peaceful assembly” (op. cit.); IJV, “IJV Canada salutes the victories of student-led encampments across Canada”, 4 de junio de 2024, <https://www.ijvcanada.org/ijv-canada-salutes-the-victories-of-student-led-encampments-across-canada/>

113 CBC News, “Hundreds in Vancouver protest Hootsuite’s contract with U.S. Homeland Security”, 30 de enero de 2026 (actualizado el 2 de marzo de 2026), <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/hootsuite-protest-vancouver-us-department-homeland-security-ice-9.7069265>; CBC News, “Torontonians gather to honour ICE victims as NDP calls for end to contracts with agency”, 27 de enero de 2026 (actualizado el 28 de enero de 2026), <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/toronto-ice-victims-vigil-ndp-roshel-9.7063981>

han advertido de que “es razonable esperar que cualquier despliegue del ICE en la ciudad provoque protestas”.¹¹⁴ Eventos internacionales anteriores dieron lugar a violaciones de derechos; la policía reconoció haberse equivocado al retener a cientos de manifestantes durante horas en la cumbre del G20 celebrada el 2010 en Toronto.¹¹⁵

Distintos textos legales, tanto de alcance federal como municipal, han propuesto nuevos delitos de odio y zonas de exclusión de protestas. En Toronto, por ejemplo, en julio de 2025 entró en vigor una ordenanza municipal que permite a los titulares de guarderías, centros de atención, escuelas, hospitales y lugares de culto solicitar zonas de exclusión de protestas de 50 metros alrededor de sus instalaciones.¹¹⁶ Estos proyectos de ley federales y estas ordenanzas municipales de ciudades de todo Canadá corren el riesgo de criminalizar la libertad de expresión y de reunión pacífica, mediante sanciones excesivas, etiquetas estigmatizantes y una menor supervisión policial. Varias organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por el hecho de que estas iniciativas estén principalmente dirigidas contra quienes se manifiestan en favor de Palestina e incrementen la vigilancia sobre las comunidades racializadas.¹¹⁷

5.3 APLICACIÓN ABUSIVA DE LA NORMATIVA MIGRATORIA Y EL CONTROL FRONTERIZO

Ante la perspectiva de que millones de visitantes extranjeros viajen con motivo de la Copa Mundial de 2026, y dado que el fútbol es uno de los deportes más populares entre las comunidades de la diáspora que viven en los países anfitriones, existen riesgos —tanto para las comunidades locales como para quienes visiten el país— relacionados con la aplicación abusiva y letal del control sobre la inmigración, las detenciones masivas y deportaciones, y el control fronterizo discriminatorio.

En **Estados Unidos**, el gobierno ha impulsado con agresividad una agenda antimigratoria y contraria a las personas refugiadas, y ha puesto en marcha órdenes ejecutivas racistas y xenófobas que deshumanizan y criminalizan a las personas migrantes y a quienes buscan protección. El ICE se ha transformado en una operación de estilo paramilitar, en la que agentes federales encapuchados y armados derriban puertas, usan granadas aturdidoras e inmovilizan con bridas a las personas, incluidos niños y niñas.¹¹⁸ Los agentes del ICE han actuado en zonas cercanas a escuelas, centros religiosos, hospitales y otras áreas en las que antes estaba prohibido llevar a cabo operativos de control migratorio.¹¹⁹ Además, se han desviado recursos significativos de otras agencias federales de aplicación de la ley hacia la ejecución de la normativa migratoria. Agencias como la Oficina Federal de Investigación (FBI), la Policía de Parques, el Servicio Secreto, el Servicio de Marshals, la Agencia de Control de Drogas (DEA) y la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) se han desviado de otras tareas policiales para dedicarse a la aplicación de la normativa migratoria. La Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI), departamento dependiente del ICE, lleva largo tiempo interviniendo en grandes eventos para combatir la trata de personas y la explotación laboral, pero su labor también se ha desviado para centrarse en arrestos y detenciones, incluso contra víctimas de explotación.

114 CBC News, “Vancouver Council to confront ICE issue ahead of World Cup”, 21 de febrero de 2026 (actualizado el 21 de febrero de 2026), <https://www.cbc.ca/news/canada/british-columbia/vancouver-council-ice-motion-world-cup-9.7094047>; CBC News, “Hundreds in Vancouver protest Hootsuite’s contract with U.S. Homeland Security (*op. cit.*)”; Council Members Motion, ICE Out of the Beautiful Game and Vancouver’s World Cup”, 25 de febrero de 2026, https://council.vancouver.ca/20260225/documents/pspc_motion1.pdf

115 Toronto Star, “‘We regret that mistakes were made’: Toronto police acknowledge ‘unacceptable’ mass arrests at 2010 G20”, 19 de octubre de 2020, https://www.thestar.com/news/gta/we-regret-that-mistakes-were-made-toronto-police-acknowledge-unacceptable-mass-arrests-at-2010-g20/article_c2f05d6f-8afa-5acc-9f81-f0a3b519d64e.html

116 Canadian Civil Liberties Association (CCLA), Anti-protest bylaws - Our fight against state censorship, <https://ccla.org/major-cases-and-reports/anti-protest-bylaws/> (consultado el 12 de marzo de 2026); Social Planning Toronto, “The bubble zone bylaw has been passed: what to know”, 26 de mayo de 2025, https://www.socingtoronto.org/the_bubble_zone_bylaw_has_been_passed_what_to_know

117 Amnistía Internacional, *Canada: Submission to the UN Human Rights Committee 145th Session, 2-19 March 2026* (Índice: AMR 20/0675/2026), 10 de febrero de 2026, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr20/0675/2026/en/>

118 Amnistía Internacional Estados Unidos, “Pre-dawn ICE raid in Chicago is attack on human rights, spreads fear and intimidation”, 7 de octubre de 2025, <https://www.amnestyusa.org/press-releases/pre-dawn-ice-raid-in-chicago-is-attack-on-human-rights-spreads-fear-and-intimidation/>

119 Amnistía Internacional Estados Unidos, *Suenan las alarmas: El aumento de las prácticas autoritarias y la erosión de los derechos humanos en Estados Unidos*, enero de 2026 (*op. cit.*), p. 25.

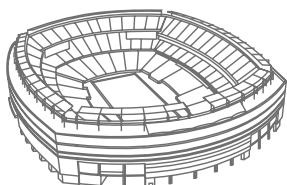
2025

EL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE DEPORTÓ A

MÁS DE 500.000 PERSONAS,



230.000 DE ELLAS DETENIDAS
DENTRO DEL PAÍS Y **270.000**
EN LAS FRONTERAS.



ESA CIFRA EQUIVALE A MÁS DE

6

VECES EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTIRÁN
A LA FINAL DE LA COPA MUNDIAL EN EL
ESTADIO METLIFE EN NUEVA JERSEY

El gobierno estadounidense está actuando contra las comunidades de personas migrantes en todo el país con medidas brutales destinadas a sembrar el miedo entre la población, con la esperanza de que sus políticas punitivas y abusivas animen a la gente a autodeportarse. El análisis de los datos oficiales del gobierno realizado por The New York Times estima que en 2025 el ICE y la CBP deportaron a más de 500.000 personas, 230.000 de ellas detenidas dentro del país y 270.000 en las fronteras. Esa cifra equivale a más de seis veces el número de personas que asistirán a la final de la Copa Mundial en el Estadio MetLife en Nueva Jersey.¹²⁰

Entre las personas detenidas arbitrariamente hay personas refugiadas, solicitantes de asilo con procedimiento en curso, personas migrantes con situación regular, personas con ciudadanía estadounidense, niñas, niños y familias, así como personas con enfermedades graves. En muchos casos, se desconocen los motivos de su detención. Muchas personas no han podido acceder a los tribunales para impugnar su detención y deportación.

Según el análisis de informes oficiales realizado por Deportation Data Project, las detenciones del ICE en la vía pública se multiplicaron por once en los primeros nueve meses de 2025, mientras que el total de detenciones —incluidos los traslados desde la custodia de las fuerzas del orden estatales y locales a la custodia migratoria del ICE— se multiplicó por cuatro.¹²¹ La actuación del ICE en las detenciones en la vía pública se ha visto respaldada por la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos en el caso *Vasquez Perdomo* contra Noem, en el que accedió a una solicitud de emergencia del gobierno Trump y suspendió temporalmente la orden de un juez de Los Ángeles que prohibía a las “patrullas itinerantes” detener a personas e interrogarlas en función de su aspecto, el idioma que hablan, el trabajo que desempeñan o incluso el lugar en el que se encuentran.¹²² También se han producido interacciones mortales con el ICE y la CBP, entre ellas los homicidios de Renée Good, Keith Porter, Ruben Ray Martinez, Silverio Villegas González y Alex Pretti.

El uso de la detención con fines de control migratorio ha aumentado considerablemente, habiéndose multiplicado por seis el número de menores migrantes detenidos.¹²³ En enero de 2026 había al menos 73.000 personas bajo custodia del ICE, cifra que en general se considera inferior a la real, ya que no incluye a miles de personas en centros de tramitación de corta duración del ICE, en oficinas de campo del ICE, en detención federal en espera de juicio ni en otras instalaciones.¹²⁴ Además, las condiciones de la detención son deficientes, por debajo de los estándares mínimos y, en muchos casos, inhumanas. Amnistía Internacional ha documentado asimismo las condiciones de detención de migrantes en el Centro de Internamiento de Krome North y en el Centro de Detención de los Everglades —también conocido como el “Alcatraz de los Caimanes”, ambos situados a menos de 80 km de la sede de la FIFA en Miami, y ha

120 New York Times, “How many people has Trump deported so far?”, 18 de enero de 2026, <https://www.nytimes.com/interactive/2026/01/18/us/trump-deportation-numbers-immigration-crackdown.html>

121 Graeme Blair y David Hausman, *Immigration enforcement in the first nine months of the Trump administration*, 27 de enero de 2026, <https://deportationdata.org/analysis/immigration-enforcement-first-nine-months-trump.html>.

122 Consejo Estadounidense de Inmigración, “How the Supreme Court’s latest decision clears the way for racial profiling during immigration raids”, 9 de septiembre de 2025, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/blog/supreme-courts-decision-racial-profiling-immigration-raids/>; Corte Suprema de Estados Unidos, *Noem v. Vasquez Perdomo*, solicitud núm. 25A169, auto, 8 de septiembre de 2025, https://www.supremecourt.gov/opinions/24pdf/25a169_5h25.pdf

123 The Marshall Project, “Why is this happening to us?” Daily number of kids in ICE detention jumps 6x under Trump”, 29 de enero de 2026, <https://www.themarshallproject.org/2026/01/29/ice-kids-in-detention-numbers>

124 Consejo Estadounidense de Inmigración, “New report details ICE’s expanding and increasingly unaccountable detention system”, 23 de enero de 2026, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/blog/ice-expanding-detention-system/>; TRAC Immigration, ICE Detainees, https://tracreports.org/immigration/detentionstats/pop_agency_table.html (consultado el 12 de marzo de 2026).

concluido que constituyen trato cruel, inhumano y degradante y, en algunos casos, tortura.¹²⁵ Treinta y una personas murieron bajo custodia del ICE en 2025 y otras 12 habían muerto en 2026 hasta el 18 de marzo.¹²⁶

El gobierno estadounidense ha adoptado una serie de medidas para expulsar a las personas de Estados Unidos con la mayor rapidez posible, eludiendo las protecciones de debido proceso. Entre ellas se incluye la extensión a todo el país de los procedimientos de expulsión acelerada: toda persona que no pueda demostrar una presencia continuada de dos años en Estados Unidos puede ser sometida a expulsión acelerada, procedimiento que exige su detención y permite deportarla sin que comparezca ante un juez de inmigración. Las personas solicitantes de asilo se han visto afectadas por políticas que permiten a los jueces poner fin a los procedimientos de asilo, así como por deportaciones a terceros países. Además, el gobierno ha negociado con más de 25 países para que acepten personas que no son ciudadanas de dichos países.¹²⁷ Estas deportaciones vulneran el principio de no devolución y son ilícitas según el derecho internacional.¹²⁸ Los traslados a terceros países han expuesto a las personas a nuevas violaciones de derechos humanos, incluida la detención arbitraria, en lugares no revelados.¹²⁹

El gobierno actual ha intentado poner fin al “Estatus de Protección Temporal” (TPS) de Haití, que protege a los ciudadanos de ese país frente a la deportación, al considerar que las condiciones de Haití imposibilitan un retorno seguro.¹³⁰ El 3 de febrero de 2026, un juez federal bloqueó temporalmente la medida; la resolución fue confirmada por una corte federal de apelaciones en marzo.¹³¹ Ahora la Corte Suprema deberá examinar la cuestión, lo que deja en la incertidumbre a más de 300.000 personas haitianas.¹³² Desde 2022, ACNUR y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han pedido a los Estados que detengan las devoluciones forzadas a Haití debido a la inseguridad y la violencia, incluidos secuestros, homicidios y violaciones, en un país en el que los grupos delictivos controlan gran parte del territorio.

Todas las ciudades sede de la Copa Mundial se han visto directamente afectadas por prácticas migratorias arbitrarias y agresivas. El condado de Miami-Dade no sólo alberga centros de detención en los que Amnistía Internacional ha documentado violaciones de derechos humanos, sino que el estado de Florida ha aprobado leyes y el gobernador ha promulgado órdenes ejecutivas que tipifican la migración como delito dentro de sus fronteras, situación que plantea riesgos inmediatos para los derechos humanos.¹³³ Nueva Jersey, donde se disputará la final, ha sido escenario de redadas y arrestos del ICE, incluso en partidos de fútbol.¹³⁴ En Los Ángeles, las autoridades federales han llevado a cabo cientos de redadas en barrios de mayoría latina, mediante actuaciones dirigidas contra lugares de trabajo, zonas comerciales y comunidades residenciales.¹³⁵

125 Amnistía Internacional, “Estados Unidos: Nuevas investigaciones revelan violaciones de derechos humanos en los centros de detención de ‘Alligator Alcatraz’ y Krome, en Florida”, 4 de diciembre de 2025, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/12/estados-unidos-nuevas-investigaciones-revelan-violaciones-de-derechos-humanos-en-los-centros-de-detencion-de-alligator-alcatraz-y-krome-en-florida/>

126 Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), Detainee Death Reporting, <https://www.ice.gov/detain/detainee-death-reporting> (consultado el 12 de marzo de 2026); Reuters, “Eleven people died in US immigration custody this year, ICE says”, 9 de marzo de 2026, <https://www.reuters.com/world/eleven-people-died-us-immigration-custody-this-year-ice-says-2026-03-09/>

127 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Tortura y desapariciones forzadas en el Estado del Sol: Violaciones de Derechos Humanos en los centros “Alligator Alcatraz” y Krome de Florida* (op. cit.).

128 ACNUDH, “Expertos de la ONU alarmados por deportaciones ilegales de Estados Unidos a El Salvador”, 30 de abril de 2025, <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/04/un-experts-alarmed-illegal-deportations-united-states-el-salvador>

129 Amnistía Internacional, “Sudán del Sur: Pongan fin a la detención arbitraria de cuatro hombres deportados” (Índice: AFR 65/0280/2025), 18 de septiembre de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/afr65/0280/2025/es/>; Amnistía Internacional, “Esuatini: Se niega acceso a asistencia letrada a cinco hombres deportados que están detenidos” (Índice: AFR 55/0294/2025), 19 de septiembre de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/afr55/0294/2025/es/>

130 Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), “Termination of the designation of Haiti for Temporary Protected Status”, 28 de noviembre de 2025, <https://www.federalregister.gov/documents/2025/11/28/2025-21379/termination-of-the-designation-of-haiti-for-temporary-protected-status>

131 New York Times, “Appeals court upholds protected status for 350,000 Haitians”, 6 de marzo de 2026, <https://www.nytimes.com/2026/03/06/us/haiti-tps-appeals-court.html>

132 Reuters, “Supreme Court to weigh Trump bid to end legal protections for Haitian, Syrian migrants”, 16 de marzo de 2026, <https://www.reuters.com/world/supreme-court-weigh-trump-bid-strip-temporary-status-haitian-syrian-migrants-2026-03-16/>

133 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Tortura y desapariciones forzadas en el Estado del Sol: Violaciones de Derechos Humanos en los centros “Alligator Alcatraz” y Krome de Florida* (op. cit.).

134 Guardian, “ICE Raid: New Jersey Warehouse Workers Detained”, 21 de agosto de 2025, <https://www.theguardian.com/us-news/2025/aug/21/ice-raid-new-jersey-warehouse-workers-detained>; Human Rights Watch, “US: ICE Arrest at FIFA Event Spotlights Dangers for World Cup”, 3 de diciembre de 2025, <https://www.hrw.org/news/2025/12/03/us-ice-arrest-at-fifa-event-spotlights-dangers-for-world-cup>

135 Human Rights Watch, “US: ICE Abuses in Los Angeles Set Stage for Other Cities”, 4 de noviembre de 2025, <https://www.hrw.org/news/2025/11/04/us-ice-abuses-in-los-angeles-set-stage-for-other-cities>



Una mujer levanta las manos mientras agentes de Aduanas y Protección Fronteriza despliegan su línea de control hacia un campo de cultivo durante una redada de los agentes federales de inmigración en Glass House Farms, Camarillo, California (Estados Unidos), 10 de julio de 2025. © Blake Fagan/AFP vía Getty Images

El ICE y la CBP no son, ni mucho menos, las únicas agencias que participan en la aplicación de la normativa migratoria. De hecho, se ha habilitado a unas 1.500 agencias policiales estatales y locales para intervenir en la aplicación de la normativa migratoria de carácter civil a través de los acuerdos en virtud del artículo 287.g, que permiten al ICE delegar determinadas funciones de control migratorio en agencias estatales y locales de aplicación de la ley.¹³⁶ Estos acuerdos han dado lugar durante mucho tiempo a criterios raciales, por los que se detiene a miembros de la comunidad bajo algún pretexto de criminalidad y posteriormente se los arresta y traslada a la custodia de inmigración.

En cinco de las ciudades anfitrionas de Estados Unidos —Atlanta, Dallas, Houston, Kansas City y Miami— la legislación local prohíbe las “ciudades santuario” u obliga a la policía a cooperar en la aplicación de la normativa de inmigración. En Texas, donde se encuentran Dallas y Houston, una nueva ley exige que todos los sheriffs de condado firmen un acuerdo en virtud del artículo 287.g con el ICE antes del 1 de diciembre de 2026; varias agencias policiales de condado de las zonas de Dallas y Houston ya han suscrito acuerdos de este tipo.¹³⁷ En Miami, Florida, varias agencias policiales locales han suscrito acuerdos en virtud del artículo 287.g, que habilitan a sus agentes a actuar como agentes de control de la inmigración.¹³⁸ Florida es el estado con más acuerdos en virtud del artículo 287.g: 344 en marzo de 2026.¹³⁹ En Atlanta y Kansas City, la legislación estatal de Georgia y Misuri prohíbe las políticas santuario y obligan a las fuerzas del orden locales a cooperar con las autoridades federales de inmigración.¹⁴⁰

Las otras seis ciudades anfitrionas de Estados Unidos —Boston, Los Ángeles, Nueva York/Nueva Jersey¹⁴¹, Filadelfia, San Francisco y Seattle— son “ciudades santuario” donde la legislación local limita o rechaza la cooperación con el gobierno federal en lo que respecta a la aplicación de la normativa sobre inmigración. Sin

136 Ley de Inmigración y Nacionalidad, artículo 287.g, codificado en 8 U.S.C. § 1357(g) (1996); ICE, Delegación de la autoridad migratoria en virtud del artículo 287.g de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, <https://www.ice.gov/identify-and-arrest/287g>

137 Texas, Proyecto de Ley del Senado núm. 8, 89 sesión ordinaria, 2025, <https://capitol.texas.gov/tlodocs/89R/billtext/html/SB00008S.htm>

138 ACLU of Florida, “Miami City Commission approves 287(g) Agreement putting immigrant communities at risk”, 17 de junio de 2025, <https://www.aclufi.org/press-releases/miami-city-commission-approves-287g-agreement-putting-immigrant-communities-risk/>; ICE, Delegación de la autoridad migratoria en virtud del artículo 287.g de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, Agencias participantes en virtud del artículo 287.g, 3 de marzo de 2026, <https://www.ice.gov/identify-and-arrest/287g> (consultado el 12 de marzo de 2026), “Agencias participantes en virtud del artículo 287.g”.

139 ICE, Delegación de la autoridad migratoria en virtud del artículo 287.g de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (*op. cit.*), (consultado el 12 de marzo de 2026).

140 Georgia, Prohibición de políticas santuario migratorias por parte de las entidades gubernamentales locales; certificación de cumplimiento, Código Oficial Anotado de Georgia, 2016, 2016, <https://law.justia.com/codes/georgia/2022/title-36/chapter-80/section-36-80-23/>, § 36-80-23; Misuri, Prohibición de políticas santuario para los municipios, Estatutos Revisados de Misuri, 2018, <https://revisor.mo.gov/main/OneSection.aspx?section=67.307>, § 67.307.

141 Si bien Nueva York y partes de Nueva Jersey son jurisdicciones santuario, el condado de Bergen, Nueva Jersey, donde se encuentra el Estadio MetLife, no lo es.

embargo, el gobierno federal ha puesto el punto de mira en estas ciudades con un mayor nivel de actuación del ICE sin la colaboración de actores locales, como forma de castigar a las localidades que no cooperan con las fuerzas de inmigración. El gobierno actual también se ha comprometido a “seguir interponiendo recursos judiciales contra las jurisdicciones santuario y colaborar estrechamente con el Departamento de Seguridad Nacional para erradicar estas políticas perjudiciales”.¹⁴²



ESTUDIOS DE CASO

ARRESTO Y DETENCIÓN DE UN PADRE A MANOS DEL ICE EN LA FINAL DE LA COPA MUNDIAL DE CLUBES

Human Rights Watch ha documentado que, en junio de 2025, el ICE arrestó y mantuvo detenido durante tres meses a un aficionado que se encontraba con sus hijos en el exterior del Estadio MetLife de Nueva Jersey, cuando se disponían a asistir a la final de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA entre el Chelsea y el Paris Saint-Germain. El hombre era un solicitante de asilo registrado, cuya familia había huido de su país después de que grupos armados amenazaran con matarlos, según declaró. La policía local lo detuvo en el estadio por una infracción civil menor, pero posteriormente lo entregó al ICE, que lo mantuvo recluido durante tres meses mientras la agencia tramitaba su deportación. Durante su reclusión, un juez denegó su solicitud de asilo. El padre afirmó que, traumatizado por los tres meses de reclusión y desesperado por poder hablar con sus hijos con más frecuencia, decidió no emprender más acciones legales, pese a su temor a regresar a su país de origen. La familia tuvo que comprar los billetes de avión para su “salida voluntaria”. Actualmente se encuentra de nuevo en su país de origen.¹⁴³

La FIFA no ha hecho público ningún compromiso por parte de las autoridades estadounidenses en el cual el ICE u otras fuerzas del orden declaren abstenerse de llevar a cabo operativos de control migratorio en las ciudades anfitrionas de la Copa Mundial, ni en los eventos y sedes de la Copa Mundial. De hecho, en enero de 2026, el director en funciones del ICE dijo en el Congreso que la agencia sería “un elemento clave del aparato general de seguridad para la Copa Mundial”.¹⁴⁴

Además, los tres Planes de Derechos Humanos de las ciudades anfitrionas de Estados Unidos y las dos declaraciones disponibles a 14 de marzo de 2026 —procedentes de Atlanta, Dallas, Houston, Boston y San Francisco— no hacen referencia alguna a los riesgos derivados de la aplicación de la normativa sobre inmigración y no contemplan medidas de protección.¹⁴⁵

En **México**, Amnistía Internacional también ha documentado los efectos devastadores e inmediatos de la política del gobierno Trump en la frontera entre Estados Unidos y México.¹⁴⁶ Al finalizar la posibilidad de solicitar asilo en la frontera, además de militarización fronteriza y los recortes de financiación a organizaciones de la sociedad civil que apoyan a las personas migrantes y refugiadas, cientos de miles de personas han quedado en el limbo y en muchos casos viven en albergues o campamentos improvisados. La frontera norte de México se ha vuelto cada vez más peligrosa, y las personas sufren a menudo extorsión, secuestro y discriminación, así como violencia sexual y de género por parte de actores estatales y no estatales.¹⁴⁷

142 Departamento de Justicia de Estados Unidos, “Justice Department Releases New List of Sanctuary Jurisdictions”, 5 de agosto de 2025, <https://www.gov1.com/public-safety/justice-department-releases-new-list-of-sanctuary-jurisdictions>

143 Human Rights Watch, “US: ICE arrest at FIFA event spotlights dangers for World Cup”, 3 de diciembre de 2025, <https://www.hrw.org/news/2025/12/03/us-ice-arrest-at-fifa-event-spotlights-dangers-for-world-cup>

144 BBC Sport, “ICE will be ‘key part of security’ at World Cup in US”, 11 de febrero de 2026, <https://www.bbc.co.uk/sport/football/articles/c62g4322ywno>

145 Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en Houston, *Human Rights Action Plan Version 1* (op. cit.); Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Norte de Texas, *Human Rights Action Plan Version 1* (op. cit.); Comité Organizador de Vancouver, *Human Rights Action Plan (Draft)* (op. cit.); ATL 26, *Human Rights Action Plan* (op. cit.); Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Área de la Bahía, “Bay Area Host Committee statement on human rights” (op. cit.).

146 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Vidas en el limbo: Las devastadoras consecuencias de las políticas de Trump sobre migración y asilo* (Índice: AMR 51/9029/2025), 20 de febrero de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/9029/2025/es/>.

147 Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Vidas en el limbo: Las devastadoras consecuencias de las políticas de Trump sobre migración y asilo* (op. cit.).



Fotografía tomada desde el lado mexicano del paso fronterizo de San Luis, que conecta San Luis (Arizona) con San Luis Río Colorado (Sonora, México). Las barreras que se ven en la imagen fueron instaladas por el gobierno de Estados Unidos, 11 de abril de 2019. © Alli McCracken/Amnistía Internacional

Su situación se ha visto agravada por la suspensión, por parte del Instituto Nacional de Migración (INM), de la expedición de tarjetas de visitante por razones humanitarias (TVRH), pese a estar prevista en la ley,¹⁴⁸ y por retrasos significativos en los procesos de reconocimiento de la condición de refugiado de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), aparentemente por falta de recursos y presupuesto.¹⁴⁹

Las autoridades mexicanas también aceptan deportaciones de personas sin nacionalidad mexicana de parte de las autoridades estadounidenses. Estas personas sufren con frecuencia secuestros y extorsiones tras su deportación a México, mientras que las autoridades mexicanas trasladan a otras en autobús hasta el sur de México.¹⁵⁰

Las prácticas migratorias en **Canadá** también han dado lugar a graves violaciones de derechos humanos, ya que las autoridades suelen internar a las personas en centros de detención para migrantes y, desde julio de 2025, también en una prisión federal.¹⁵¹ Los riesgos son mayores para las personas con discapacidad, que han sufrido violaciones de sus derechos de capacidad jurídica dentro del sistema de detención de migrantes canadiense.¹⁵² En octubre de 2025, el gobierno canadiense presentó el proyecto de ley C-12, que limitaría severamente el derecho a solicitar asilo y pondría en peligro a personas

que buscan seguridad. De aprobarse, la legislación impediría que las personas que lleven más de un año residiendo en Canadá puedan presentar solicitudes de asilo, y permitiría al gobierno efectuar cancelaciones generalizadas de determinados documentos migratorios sin el debido proceso, lo que abriría la puerta a una toma de decisiones arbitraria y politizada capaz de desestabilizar vidas, separar familias y desarraigar a personas para quienes Canadá es su hogar.¹⁵³

Canadá firmó el Acuerdo de Tercer País Seguro con Estados Unidos en 2004, en virtud del cual se considera que quienes solicitan asilo tras entrar en Canadá desde Estados Unidos no pueden remitir sus solicitudes a la Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá (IRB). En su lugar, estas personas se rechazan en la frontera y son devueltas a Estados Unidos, donde a menudo sufren detenciones arbitrarias, tienen acceso limitado a asistencia letrada y corren el riesgo de ser deportadas a países donde —como ya se ha descrito— se exponen a sufrir persecución, tortura u otros graves abusos contra los derechos humanos.¹⁵⁴

Amnistía Internacional también ha documentado que el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales de Canadá —el cual vincula la situación migratoria de los trabajadores a un único empleador— facilita la explotación laboral sistemática: impago de salarios, condiciones inseguras, abusos físicos y sexuales, y amenazas de deportación contra quienes presentan quejas.¹⁵⁵

148 Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), “OSC llaman a garantizar el acceso efectivo de derechos humanos de personas en movilidad”, 30 de enero de 2024, <https://cmdpdh.org/2024/01/30/osc-llaman-a-garantizar-el-acceso-efectivo-de-derechos-humanos-de-personas-en-movilidad>

149 La Jornada, “ONG denuncian retrasos y negativas de refugio en Comar”, 7 de agosto de 2025, <https://www.jornada.com.mx/2025/08/07/sociedad/031n1soc>

150 Refugees International, *Protección, no concesión. La responsabilidad de México frente a nacionales de terceros países deportados por Estados Unidos*, 27 de febrero de 2026, <https://d3jwam0i5codb7.cloudfront.net/wp-content/uploads/2026/02/MXReportESP2026.pdf>

151 Amnistía Internacional y Human Rights Watch, “I Didn’t Feel Human There: Immigration Detention in Canada and Its Impact on Mental Health” (Índice: AMR 20/4195/2021), 17 de junio de 2021, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr20/4195/2021/en>; Amnistía Internacional Canadá, “Human rights win: Immigration detention ends in provincial jails across Canada”, 19 de septiembre de 2025, <https://amnesty.ca/human-rights-news/immigration-detention-ends-in-provincial-jails-canada/>.

152 Human Rights Watch, “It Felt Like Everything in Life Stopped”: Legal Capacity Rights Violations Against People with Disabilities, 3 de diciembre de 2024, <https://www.hrw.org/report/2024/12/03/it-felt-like-everything-in-life-stopped/legal-capacity-rights-violations-against>

153 Amnistía Internacional, *Canadá: Información para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.).

154 Canadian Council for Refugees v Canada (Citizenship and Immigration), 2023 SCC 17, Factum of the Appellants, 14 de marzo de 2022, <https://www.scc-csc.ca/cases-dossiers/search-recherche/39749/>, para. 14; Amnistía Internacional, *Canadá: Información para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.), p. 2.

155 Amnistía Internacional, “Canadá me ha destruido”: Explotación laboral de trabajadores y trabajadoras migrantes en Canadá (Índice: AMR 20/8807/2025), 30 de enero de 2025, <https://www.amnesty.org/es/documents/amr20/8807/2025/es/>

VISADOS Y PROHIBICIÓN DE VIAJAR

Además de las prácticas abusivas de aplicación de la normativa migratoria y las detenciones masivas, Estados Unidos ha introducido una serie de restricciones arbitrarias y discriminatorias a los visados que amenazan el espíritu inclusivo y global de la Copa Mundial y constituyen riesgos reales para los derechos humanos de las personas asistentes.

Tras la Proclama Presidencial 10998, sobre la restricción y limitación de la entrada de ciudadanos extranjeros para proteger la seguridad de Estados Unidos, 39 países, así como las personas que viajan con documentos de viaje expedidos por la Autoridad Palestina, se enfrentan actualmente a fuertes restricciones para solicitar diversos visados, tanto de visitante como inmigración, incluidos cuatro de los países clasificados para la Copa Mundial: Costa de Marfil, Haití, Irán y Senegal.¹⁵⁶ Aunque existen exenciones para jugadores y cuerpo técnico, los aficionados de estos países no podrán entrar en Estados Unidos para participar en el torneo a menos que dispongan de un visado válido expedido antes del 1 de enero de 2026.

Estas prohibiciones generales se dirigen contra las personas en función de su raza, religión y nacionalidad, y se centran en países con poblaciones predominantemente negras, marrones y de mayoría musulmana, lo que constituye discriminación racial con arreglo al derecho de los derechos humanos.¹⁵⁷ Tales medidas propagan el odio y la desinformación, reforzando la idea errónea de que determinadas poblaciones son más propensas a suponer un riesgo para la seguridad o a cometer actos violentos.

Para el resto de viajeros, el Departamento de Seguridad Nacional ha propuesto que toda persona solicitante de una exención de visado deba proporcionar su actividad en redes sociales durante los últimos cinco años para su revisión, y garantizar que todos los perfiles y publicaciones sean públicos.¹⁵⁸ Esta decisión amplía las normas introducidas en junio de 2025 en cuanto a visados de estudiantes y visitantes de intercambio.¹⁵⁹ El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) —agencia que tramita las solicitudes de visado y otras solicitudes migratorias— aplica además una política de selección de solicitantes por “antiamericanismo” y rechaza a quienes hayan manifestado ideas que contradigan al gobierno actual o a su postura.¹⁶⁰

Tales restricciones contravienen las propias políticas de la FIFA que prohíben la discriminación, así como los compromisos asumidos por las autoridades estadounidenses al presentar la candidatura para acoger la Copa Mundial. En 2017, después de que el presidente Trump introdujera la “prohibición de entrada a musulmanes” durante su primer mandato, el presidente de la FIFA, Gianni Infantino, declaró que “los equipos que se clasifiquen para una Copa Mundial deben tener acceso al país; de lo contrario, no hay Copa Mundial. Es algo obvio”.¹⁶¹ En mayo de 2018, el presidente Trump remitió una carta a la FIFA en la que garantizaba que, si la Copa Mundial se adjudicaba a Estados Unidos, los equipos, oficiales y aficionados no se enfrentarían a restricciones para entrar en el país y participar en ella.¹⁶² En junio de 2025, la FIFA declaró, en respuesta a una carta de Human Rights Watch, que “la FIFA espera que todos sus países anfitriones adopten medidas para garantizar que las personas elegibles que participen en la competición puedan entrar en los respectivos países”.¹⁶³

156 Departamento de Estado de Estados Unidos, Suspension of visa issuance to foreign nationals to protect the security of the United States, 2 de febrero de 2026 (última actualización), <https://travel.state.gov/content/travel/en/News/visas-news/suspension-of-visa-issuance-to-foreign-nationals-to-protect-the-security-of-the-united-states.html> (consultado el 12 de marzo de 2026), “U.S. Visa News”.

157 Amnistía Internacional, “Estados Unidos: La prohibición de viajar impuesta por Donald Trump perjudicará a las personas que buscan seguridad y propagará el odio y la discriminación”, 5 de junio de 2025, <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/06/usa-trumps-travel-ban-will-harm-people-seeking-safety/>

158 Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de Estados Unidos, Actividades de recopilación de información de la agencia; revisión; Registro de Entrada y Salida (Formulario I-94) y Sistema Electrónico de Autorización de Viaje (ESTA), 10 de diciembre de 2025, <https://www.federalregister.gov/documents/2025/12/10/2025-22461/agency-information-collection-activities-revision-arrival-and-departure-record-form-i-94-and>

159 CBP de EE. UU., Actividades de recopilación de información de la agencia; revisión; Registro de Entrada y Salida (Formulario I-94) y Sistema Electrónico de Autorización de Viaje (ESTA) (*op. cit.*).

160 Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, “USCIS to consider anti-Americanism in immigrant benefit requests”, 19 de agosto de 2025, <https://www.uscis.gov/newsroom/news-releases/uscis-to-consider-anti-americanism-in-immigrant-benefit-requests>

161 Guardian, “Donald Trump travel ban could prevent United States hosting World Cup”, 9 de marzo de 2017, <https://www.theguardian.com/football/2017/mar/09/donald-trump-travel-ban-could-prevent-united-states-hosting-football-world-cup>

162 New York Times, “How 3 letters from Trump might help bring the 2026 World Cup to the US”, 12 de junio de 2018, <https://www.nytimes.com/2018/06/12/sports/trump-letters-world-cup.html>

163 Gianni Infantino en respuesta a Human Rights Watch, “Your letter regarding human rights and the FIFA World Cup 2026™”, 3 de junio de 2025, https://www.hrw.org/sites/default/files/media_2025/06/20250603%20Response%20Letter_HRW_FWC2026.pdf



Una persona posa con una bandera arcoíris frente al Estadio de Múnich antes del partido del Grupo F de la Eurocopa 2020 de la UEFA entre Alemania y Hungría, en el Allianz Arena, Múnich (Alemania), 23 de junio de 2021. © Stefan Matzke - sampics/Corbis via Getty Images

5.4 DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS LGBTQI+

La candidatura United 2026 se comprometió con una estrategia de derechos humanos que prioriza la no discriminación, la inclusión y la unidad, y que incluye compromisos específicos sobre los derechos de las personas LGBTQI+. Estos compromisos comprenden la difusión de mensajes inclusivos, la prevención y la reparación de la discriminación, y la garantía de mecanismos adecuados de reclamación. La candidatura recomienda integrar la inclusión de las personas LGBTQI+ en los planes de las ciudades anfitrionas y advertir a los Estados que contemplen legislación discriminatoria de que esta “pone en riesgo los contratos y acuerdos relacionados con el evento”.¹⁶⁴

Además, la prohibición de la discriminación recogida en los estatutos de la FIFA se complementa con el Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026, en el que se compromete a crear “[c]ondiciones que fomenten y ofrezcan inclusión, derriben posibles obstáculos que la impidan y prevengan y combatan cualquier tipo de discriminación en relación con las actividades de la Copa Mundial de la FIFA™”.¹⁶⁵

Sin embargo, se han expresado temores sobre los riesgos de que haya discriminación durante el torneo. En enero de 2026, el grupo de aficionados LGBTQI+ de Inglaterra “Three Lions with Pride” anunció que no tendrá presencia visible en los partidos en **Estados Unidos** debido a un “retroceso en los derechos humanos” y a riesgos “inseguros e inaceptables”, en particular para la seguridad de los aficionados trans o de género no conforme.¹⁶⁶ Otra red de grupos de aficionados LGBTQI+ europeos, “Queer Football Fanclubs”, también aconseja a sus aficionados no viajar, debido a las graves preocupaciones sobre el trato dispensado a las minorías.¹⁶⁷

Los temores de los grupos de aficionados han surgido a raíz de los ataques del gobierno estadounidense contra los derechos de las personas LGBTQI+, en particular las personas transgénero. Varios países han advertido a sus ciudadanos de que podrían correr el riesgo de ser sometidos a interrogatorios o de que se les niegue la entrada a Estados Unidos si la identidad de género que figura en su pasaporte difiere del sexo asignado al nacer, o si tienen el identificador de género “X”.¹⁶⁸ Además de firmar una orden ejecutiva para “mantener a los hombres fuera del deporte femenino”,¹⁶⁹ el presidente Trump firmó otra sobre “restablecer la verdad biológica”, en la que se define

164 United 2026, *Proposal for a United Human Rights Strategy* (op. cit.).

165 FIFA, Estatutos, 2022, https://www.sennferrero.com/wp-content/uploads/2022/07/FIFA_Statutes_2022-ES.pdf; FIFA, Marco de referencia en materia de derechos humanos para la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (op. cit.).

166 Three Lions Pride, publicación en Instagram: “A statement from Three Lions Pride on the 2026 Men's World Cup”, 15 de enero de 2026, https://www.instagram.com/p/DtiY95YiP5y?img_index=1

167 Outsports, “Now two LGBTQ fan groups will not attend U.S. World Cup – one will”, 26 de enero de 2026, <https://www.outsports.com/2026/1/26/24126601/lgbtq-gay-soccer-fans-fifa-world-cup-2026-usa-germany-england-safety/>

168 CNN, “Countries issue advisories about trans people traveling to the United States”, 5 de abril de 2025, <https://edition.cnn.com/2025/04/03/travel/trans-people-travel-advisories-united-states>

169 Orden ejecutiva, Keeping Men Out of Women's Sports, 5 de febrero de 2025, <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/keeping-men-out-of-womens-sports/>



VARIOS PAÍSES HAN ADVERTIDO A SUS CIUDADANOS DE QUE PODRÍAN CORRER EL RIESGO DE SER SOMETIDOS A INTERROGATORIOS O DE QUE SE LES NIEGUE LA ENTRADA A ESTADOS UNIDOS



SI LA IDENTIDAD DE GÉNERO QUE FIGURA EN SU PASAPORTE DIFIERE DEL SEXO ASIGNADO AL NACER, O SI TIENEN EL IDENTIFICADOR DE GÉNERO “X”

el sexo como “clasificación biológica inmutable, masculina o femenina”.¹⁷⁰ Se ha excluido a las mujeres y niñas transgénero del deporte, las agencias han recortado programas y financiación destinados a promover los derechos de las personas LGBTQI+ y se ha clausurado una opción específica para personas LGBTQI+ en la línea nacional de prevención del suicidio juvenil.¹⁷¹ Desde noviembre de 2025, todos los nuevos pasaportes estadounidenses deben indicar únicamente el sexo biológico asignado al nacer.¹⁷²

El fútbol no se ha librado de la discriminación. En marzo de 2025 se denunciaron cánticos homófobos persistentes en un partido de la Major League Soccer entre el San Diego FC y el Saint Louis City.¹⁷³ En junio de 2023, el árbitro interrumpió un partido en Las Vegas entre las selecciones masculinas de Estados Unidos y México debido a cánticos homófobos; otro partido se suspendió cuando ambos equipos se enfrentaban de nuevo en Arlington, Texas, en la final de la Liga de Naciones de la Concacaf, en marzo de 2024.¹⁷⁴ La Federación Mexicana de Fútbol ha sido sancionada en múltiples ocasiones a raíz de estos cánticos de aficionados durante los partidos. En 2021, tras los cánticos en dos partidos, incluido uno entre **Canadá y México** en Edmonton (Canadá), la selección nacional tuvo que jugar a puerta cerrada como sanción impuesta por la FIFA.¹⁷⁵ En la Copa Mundial de Clubes de 2025 se advirtió a los seguidores de un equipo mexicano de que el partido podría suspenderse si continuaban los cánticos.¹⁷⁶ Estos hechos suceden a pesar de que la legislación nacional mexicana es más garantista, ya que prohíbe la discriminación y reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El Código Disciplinario de la FIFA prohíbe con claridad conductas y expresiones discriminatorias tanto por parte de jugadores como de aficionados, y establece diversas sanciones y castigos posibles.¹⁷⁷ En virtud de un “protocolo de tres pasos”, los árbitros tendrán autoridad para, en primer lugar, detener el partido y solicitar un anuncio público en el que se inste a que cese el comportamiento discriminatorio; suspender el partido hasta que el comportamiento cese, tras otro anuncio de advertencia y, finalmente, si el comportamiento persiste, decidir abandonar el partido.¹⁷⁸

Los aficionados transgénero y de género diverso también pueden enfrentarse a riesgos específicos en México. Según Transgender Europe, México era el segundo país más peligroso del mundo para las personas transgénero en 2023.¹⁷⁹ En 2024, uno de los años más peligrosos para las mujeres transgénero en México, se registraron al

170 Orden ejecutiva, “Defending Women from Gender Ideology Extremism and Restoring Biological Truth to the Federal Government”, 20 de enero de 2025, <http://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/defending-women-from-gender-ideology-extremism-and-restoring-biological-truth-to-the-federal-government/>

171 NPR, “Trump administration cuts specialized suicide prevention service for LGBTQ+ youth”, 18 de junio de 2025, <https://www.npr.org/sections/shots-health-news/2025/06/18/nx-s1-5438405/lgbtq-988-lifeline-samhsa-hhs>

172 Departamento de Estado de Estados Unidos, Sex Marker in Passports, <https://travel.state.gov/content/travel/en/passports/passport-help/sex-marker.html> (consultado el 14 de marzo de 2026), “Passport Help”.

173 BBC Sport, “San Diego condemn ‘unacceptable’ homophobic chanting”, 4 de marzo de 2025, <https://www.bbc.co.uk/sport/football/articles/c1en0z715y9o>

174 Guardian, “USA win over Mexico cut short by homophobic chants on night of four red cards”, 16 de junio de 2023, <https://www.theguardian.com/football/2023/jun/16/usa-win-over-mexico-cut-short-by-homophobic-chants-on-night-of-four-red-cards>

175 Associated Press, “Mexico and FIFA go back to sports court in decade-long dispute over curbing soccer fans’ gay slurs”, 15 de febrero de 2025, <https://apnews.com/article/world-cup-mexico-fifa-fan-discrimination-cc97060e8de28f0632d60bd51724d38c>; Sportsnet, “Concacaf issues warning about homophobic chants during Canada-Mexico game”, 8 de octubre de 2021, <https://www.sportsnet.ca/soccer/concacaf-issues-warning-homophobic-chants-canada-mexico-game/>

176 TheAthletic, “Supporters warned over homophobic chant during Monterrey’s Club World Cup defeat by Borussia Dortmund”, 2 de julio de 2025, <https://www.nytimes.com/athletic/6467780/2025/07/02/club-world-cup-homophobic-chant/>

177 FIFA, Código Disciplinario (*op. cit.*), artículo 15.

178 FIFA, “La FIFA introduce un enfoque innovador con la publicación de su nuevo Código Disciplinario”, 11 de julio de 2019, <https://inside.fifa.com/es/legal/media-releases/la-fifa-introduce-un-enfoque-innovador-con-la-publicacion-de-su-nuevo-codigo-dis>

179 Trans Europe and Central Asia (TGEU), *Trans Murder Monitoring 2024 Update*, 2024, <https://tgeu.org/files/uploads/2024/11/TGEU-TMM-TDoR2024-Table-2.pdf>

menos 59 transfeminicidios.¹⁸⁰ Seis de los 32 estados han incorporado el delito de transfeminicidio a sus códigos penales (Nayarit, Ciudad de México, Baja California, Baja California Sur, Campeche y Estado de México).¹⁸¹

En **Canadá**, persisten la violencia y el acoso contra las personas LGBTI (en Canadá se usa el término 2SLGBTQIA+), incluidos actos de vandalismo contra banderas del Orgullo y el vandalismo de los pasos de peatones que muestran los colores del arcoíris.¹⁸² En 2024, Alberta introdujo legislación relativa a la participación en el deporte, así como al uso de pronombres y al acceso a la atención sanitaria de afirmación de género. En Saskatchewan, siguen vigentes leyes que limitan la posibilidad del estudiantado de utilizar los nombres y pronombres de su elección en la escuela.¹⁸³ Aunque estas leyes no están en vigor en ninguna de las sedes de la Copa Mundial de 2026, existe un clima creciente de intolerancia, especialmente desde la elección del presidente Trump en Estados Unidos. La juventud trans se enfrenta a una discriminación persistente y sistémica en todo el país, mientras que sigue aumentando la violencia de género facilitada por la tecnología contra mujeres negras, indígenas y otras mujeres racializadas, así como contra personas 2SLGBTQIA+ y escasean los recursos para las personas afectadas.¹⁸⁴ Toronto ha sido escenario de protestas contra la atención de afirmación de género, así como de contramanifestaciones en defensa de los derechos de las personas trans y de género diverso.¹⁸⁵

Dado que la inmensa mayoría de los Planes de Derechos Humanos de las ciudades anfitrionas aún no se han publicado, todavía no es posible evaluar en qué medida protegerán los derechos de las personas LGBTQI+. El plan de Vancouver integra las Estrategias de Inclusión de personas Transgénero, de Género Diverso y de Dos Espíritus (TGD2S), actuales y futuras, mientras que el plan de Atlanta se compromete a organizar eventos de retransmisión de partidos con temática del Orgullo, junto con organizaciones LGBTQ+, y a compartir recursos al efecto con las personas asistentes. Ninguno de los planes publicados de Dallas o Houston menciona siquiera a la afición LGBTQI+ ni ofrece medidas concretas de protección.¹⁸⁶ Aunque Seattle aún no ha publicado su Plan de Derechos Humanos, los organizadores locales han designado como “Partido del Orgullo” un partido programado en la ciudad durante el fin de semana del Orgullo, para celebrar los derechos y libertades de las personas LGBTQI+.¹⁸⁷ Los organizadores afirman que el partido seguirá adelante pese a las objeciones de las dos selecciones nacionales que lo disputarán, según el sorteo: Egipto e Irán.¹⁸⁸

El compromiso de la FIFA de promover mensajes contra la discriminación durante los grandes torneos se pondrá de nuevo a prueba en la Copa Mundial de 2026. Según se ha informado, en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA de 2025, celebrada en Estados Unidos, la FIFA retiró de la publicidad en el terreno de juego y de las redes sociales los mensajes contra la discriminación y el racismo previstos, que habían sido parte destacada de sus torneos más recientes.¹⁸⁹ Los mensajes se restablecieron brevemente con motivo del Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio, antes de desaparecer de nuevo. La coalición Dignity 2026, que aglutina organizaciones de derechos humanos, sindicatos y redes de trabajadores, organizaciones de deportistas, aficionados y grupos de defensa de los derechos de las personas migrantes con sede en Estados Unidos, afirmó que la decisión “no augura nada bueno” para la Copa Mundial de la FIFA de 2026.¹⁹⁰

180 La Prensa, “México es el segundo país del mundo con más transfeminicidios; 2024 registra 59”, 21 de noviembre de 2024, <https://oem.com.mx/la-prensa/metropoli/transfeminicidios-mexico-registra-59-asesinatos-en-lo-que-va-de-2024-18494005>

181 Amnistía Internacional, *México: Informe para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.).

182 CBC News, “Destruction of Pride crosswalk leads to outrage and support in rural Manitoba”, 3 de noviembre de 2025, <https://www.cbc.ca/news/canada/manitoba/pride-crosswalk-destroyed-souris-9.6965526>

183 Amnistía Internacional, *Canadá: Información para el Comité de Derechos Humanos de la ONU* (op. cit.).

184 Amnistía Internacional Canadá, “Canada must end technology-facilitated gender-based violence”, 5 de julio de 2024, <https://amnesty.ca/activism-guide/canada-must-end-technology-facilitated-gender-based-violence/>

185 CBC News, “Protesters gather over gender-affirming care for youth in Ontario”, 19 de febrero de 2024, <https://www.cbc.ca/news/canada/toronto/protests-gender-affirming-care-youth-ontario-1.7645638>

186 Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en Houston, *Human Rights Action Plan Version 1* (op. cit.); Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Norte de Texas, *Human Rights Action Plan Version 1* (op. cit.); Comité Organizador de Vancouver, *Human Rights Action Plan (Draft)* (op. cit.); ATL 26, *Human Rights Action Plan* (op. cit.); Comité Organizador de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ en el Área de la Bahía, “Bay Area Host Committee statement on human rights” (op. cit.).

187 SeattleFWC26, Pride Design, <https://www.seattlefwc26.org/pride-match/pride-match-design-contest> (consultado el 8 de marzo de 2026).

188 Guardian, “LGBTQ+ events to go ahead at World Cup game despite Egypt and Iran objections”, 10 de diciembre de 2025, <https://www.theguardian.com/football/2025/dec/10/lgbtq-pride-world-cup-egypt-iran-objections-seattle-fifa>

189 Sport & Rights Alliance, “US: FIFA cancels anti-bias messaging for Club World Cup”, 3 de julio de 2025, <https://sportandrightsalliance.org/us-fifa-cancels-anti-bias-messaging-for-club-world-cup/>

190 Sport & Rights Alliance, “US: FIFA cancels anti-bias messaging for Club World Cup” (op. cit.).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A solo unas semanas del inicio de la Copa Mundial de 2026, la afirmación de la FIFA de que “el fútbol une al mundo” contrasta radicalmente con las prácticas divisivas y represivas de los gobiernos que acogen su torneo insignia. La alegría que la afición espera vivir durante seis semanas de celebración futbolística se ve ensombrecida por la realidad de los arrestos violentos, las detenciones masivas, las deportaciones y las prohibiciones discriminatorias de visados. En medio de una emergencia de derechos humanos, Copa Mundial dista mucho de ser el torneo de “riesgo medio” que la FIFA consideró en su momento, y se necesitan esfuerzos urgentes para cerrar la creciente brecha entre la promesa original del torneo y la realidad actual.

Aún hay tiempo para evitar que la Copa Mundial 2026 se convierta en un escenario de represión y una plataforma para las prácticas autoritarias. Los gobiernos anfitriones deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, mientras que la FIFA, las federaciones de fútbol nacionales y los patrocinadores tienen todos la clara responsabilidad de respetar los derechos humanos y utilizar su considerable influencia para proteger a la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales. No obstante, garantizar el respeto de los derechos humanos durante la Copa Mundial no es más que el comienzo: una vez que suene el pitido final, la lucha por defender los derechos y hacer frente a la represión debe continuar.

1. Garantizar los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, así como una actuación policial dirigida por civiles, en todas las ciudades anfitrionas, tanto dentro como fuera de las sedes de la Copa Mundial.

- La FIFA debe revisar su Código de Conducta en el Estadio y su Código Disciplinario para garantizar que todas las personas, incluidos los defensores y defensoras de los derechos humanos, los trabajadores de los medios de comunicación, los aficionados y los jugadores, puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión sin discriminación, de conformidad con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.
- La FIFA debe cumplir su propia política respecto a los medios de comunicación y los defensores y defensoras de los derechos humanos, y utilizar su influencia para proteger a periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos que se enfrenten a intimidación, represalias o violencia en relación con su cobertura del torneo, incluso denunciando públicamente el trato recibido.
- La FIFA debe hacer uso de su influencia y colaborar con las autoridades del país anfitrión y los comités de las ciudades anfitrionas para garantizar que el derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica también se respeten fuera de las sedes del torneo y que nadie sufra represalias por ejercer sus derechos.
- Las autoridades de los países anfitriones deben proteger el derecho a la protesta pacífica garantizando que el control policial de las reuniones cumple las normas internacionales sobre legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas, normas que incluyen el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; revisen las tácticas y el material utilizados en el control de las protestas e investiguen todas las denuncias de uso de fuerza ilegítima.
- Al tiempo que garantizan la seguridad de la afición y las comunidades locales durante el torneo, todas las autoridades de los países anfitriones deben velar por que no se desplieguen fuerzas militares para desempeñar labores de aplicación de la ley, salvo en circunstancias excepcionales y temporales, bajo mando y supervisión civiles y con plena aplicación de la legislación sobre derechos humanos.

- Las autoridades estadounidenses deben suspender de inmediato la vigilancia masiva y discriminatoria, así como la vigilancia basada en inteligencia artificial, usada para aplicar la normativa migratoria o vigilar las protestas, hasta que se establezcan salvaguardias estrictas que incluyan transparencia, auditorías independientes y prohibiciones de crear perfiles discriminatorios.

2. Poner fin a las redadas indiscriminadas, los perfiles étnicos, las detenciones arbitrarias, las detenciones masivas y las deportaciones ilícitas, y dismantelar el aparato de detención y deportación. Ofrecer garantías de que los eventos, sedes y concentraciones de la Copa Mundial no serán objeto de actuaciones de control migratorio.

- Las autoridades estadounidenses deben abstenerse de detener de forma indiscriminada y arbitraria a migrantes y solicitantes de asilo, y garanticen mecanismos efectivos de supervisión, transparencia y rendición de cuentas para todos los centros de detención; esos mecanismos deben incluir el seguimiento independiente por parte de funcionarios designados por elección y organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil.
- La FIFA debe obtener garantías públicas de las autoridades estadounidenses de que no se llevarán a cabo actividades de control migratorio en las ciudades anfitrionas de la Copa Mundial durante el torneo, y de que el ICE, la Patrulla Fronteriza y la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional no desempeñarán ningún papel en las actuaciones y la seguridad de los eventos de la Copa Mundial de la FIFA, incluidas las zonas para la afición, los partidos y las fiestas para ver partidos.
- El Congreso de Estados Unidos debe recortar la financiación del ICE y de la Patrulla Fronteriza y restringir estrictamente su financiación futura, supeditándola a la aplicación de cambios de política sustantivos.
- Las ciudades anfitrionas de Estados Unidos deben convertirse en ciudades acogedoras que no colaboren ni compartan información con las agencias de control migratorio.
- Canadá debe reformar el Programa de trabajadores extranjeros temporales para prevenir y abordar la discriminación sistémica a la que se enfrentan los trabajadores migrantes, entre otras cosas concediendo permisos de trabajo abiertos que permitan cambiar libremente de empleador y de empleo.

3. Levantar las prohibiciones de viajar discriminatorias y la revisión de las redes sociales

- Las autoridades estadounidenses deben poner fin a las restricciones arbitrarias y discriminatorias en materia de visados, entre otras —aunque no únicamente— las que afectan a la afición de los países clasificados para la Copa Mundial.
- Las autoridades estadounidenses deben suprimir el requisito de que quienes viajen a Estados Unidos permitan revisar su historial en redes sociales.
- Las autoridades estadounidenses deben garantizar que no se impida la entrada en Estados Unidos a las personas cuya identidad de género no coincida con el sexo asignado al nacer y que éstas no sufran acoso ni discriminación en la frontera.

4. Adoptar medidas eficaces para hacer frente a la discriminación

- La FIFA y los comités de las ciudades anfitrionas deben consultar con la afición LGBTQI+ para garantizar medidas eficaces que protejan a las personas frente a la discriminación, el acoso y los abusos, de modo que todas las sedes de la FIFA sean espacios inclusivos con tolerancia cero con la discriminación.
- La FIFA debe hacer cumplir su Código Disciplinario y garantizar que su protocolo contra la discriminación se aplique de manera efectiva, durante todo el torneo y más allá, frente a comportamientos discriminatorios por parte de aficionados, jugadores y oficiales.
- La FIFA debe comprometerse a impulsar campañas públicas contra la discriminación en todos los partidos, eventos y sedes de la Copa Mundial, y ponerlas en práctica.
- Las autoridades estadounidenses deben derogar las medidas ejecutivas discriminatorias que limitan el acceso a la atención sanitaria, la educación o la igualdad de protección, y restablecer y aplicar las protecciones contra la discriminación, en particular para mujeres, personas LGBTQI+, personas refugiadas y migrantes, y comunidades racializadas.

5. Garantizar la publicación de planes de derechos humanos actualizados y reforzados por parte de las ciudades anfitrionas que incluyan protecciones integrales para la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales.

- Los comités de las ciudades anfitrionas y la FIFA deben trabajar con urgencia para reforzar y publicar Planes de Derechos Humanos exhaustivos para el torneo, que incluyan subsanar deficiencias clave como la protección frente a la aplicación abusiva y arbitraria de la normativa migratoria y la lucha contra la discriminación.
- Todos los comités de las ciudades anfitrionas deben garantizar que sus Planes de Derechos Humanos respeten los derechos de las personas sin hogar y las protejan de los posibles efectos del torneo, incluidos los desalojos forzados que podrían tener lugar como resultado de “barridos de calles” o campañas de embellecimiento.
- Por ejemplo, los comités de las ciudades anfitrionas de Vancouver y Atlanta deben trabajar con organizaciones de la sociedad civil para reforzar la protección y el apoyo a las personas sin hogar que puedan verse afectadas por el torneo y por las políticas existentes.



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



contactus@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnistiaAmericas



[@AmnistíaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

LA HUMANIDAD DEBE TRIUNFAR

DEFENDER LOS DERECHOS Y ABORDAR LA REPRESIÓN EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026

El 11 de junio de 2026 dará comienzo la Copa Mundial de la FIFA más grande y más lucrativa de la historia. Millones de aficionados y aficionadas viajarán a Canadá, México y Estados Unidos, mientras que miles de millones más verán el torneo desde sus casas. La FIFA ha prometido un torneo en el que todo el mundo “se sienta seguro, incluido y libre de ejercer sus derechos”. Es una promesa que rara vez ha sido más necesaria, y rara vez ha corrido más riesgo de romperse.

La Copa Mundial de la FIFA 2026 se celebra en medio de una aguda crisis de derechos humanos, con considerables riesgos e impactos para la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales. En Estados Unidos, que será anfitrión de la mayoría de los partidos, se está desarrollando una emergencia de derechos humanos en un contexto de prácticas autoritarias generalizadas. México ha movilizado a 100.000 agentes de seguridad, incluidos militares, en respuesta a los elevados niveles de violencia. En Canadá, el legado de los Juegos Olímpicos de Vancouver, sumado a una creciente crisis de vivienda, han despertado el temor de que las personas sin hogar vuelvan a ser empujadas a los márgenes.

Cuando quedan sólo unas semanas para el inicio de la Copa Mundial, la afirmación de la FIFA de que “el fútbol une al mundo” contrasta enormemente con las prácticas divisivas y represivas de los gobiernos anfitriones de su torneo emblemático. Aún hay tiempo para evitar que la Copa Mundial 2026 se convierta en un escenario de represión y una plataforma para las prácticas autoritarias. Los gobiernos anfitriones deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, mientras que la FIFA, las federaciones de fútbol nacionales y los patrocinadores tienen todos la clara responsabilidad de respetar los derechos humanos y utilizar su considerable influencia para proteger a la afición, los jugadores, los periodistas, los trabajadores y trabajadoras y las comunidades locales.